BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30338
Mendoza, Miércoles 5 de Abril de 2017
Normas: 13 - Edictos: 216

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
RESOLUCIONES 19
Sección Particular 24
CONVOCATORIAS 25
REMATES 32
CONCURSOS Y QUIEBRAS 37
TITULOS SUPLETORIOS 42
NOTIFICACIONES 47
SUCESORIOS 57
MENSURAS 65
AVISO LEY 11.867 76
AVISO LEY 19.550 77
REGULARIZACIONES DOMINIALES 81
LICITACIONES 81

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 203

MENDOZA, 24 DE FEBRERO DE 2017

Visto el expediente Nº 10279-D-2014-00020 y sus acumulados Expedientes Nº 8261-B-2007-01409 y Nº 1701-T-2013-00108; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/16 del expediente Nº 10279-D-2014-00020 se presenta O.S.D.E., Organización de Servicios Directos Empresarios, en fecha 23/07/14, e interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 243, de fecha 28/06/14, emanada del ex Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por la cual se dispuso rechazar sustancialmente el recurso jerárquico impetrado contra la Resolución Nº 47/13, emanada de la Dirección de Defensa del Consumidor.

Que la recurrente se agravia afirmando en primer término que los argumentos utilizados para rechazar el planteo de prescripción -en cuanto a que la instancia administrativa se encuentra en la etapa de sustanciación de pruebas, no contando con resolución firme-, no surgen de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 24240, por lo que carece de sentido; arguye además que la Administración al afirmar la existencia de nuevas infracciones cometidas por la recurrente, no especifica cuáles son.

Que asimismo la recurrente se agravia afirmando incompetencia, atento la existencia de una causa judicial iniciada por la Sra. Barello, Rosana, Autos Nº 88145, caratulados: "BARELLO, ROSANA Y OTS. C/O.S.D.E. P/D.Y P.", originarios del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, donde la propia denunciante afirma que la materia se encuentra regida por las leyes del Congreso, Ley 23660; que en el caso de que el Sr. Gobernador considere que existe competencia administrativa, la misma le correspondería a la Comisión Permanente de la Superintendencia de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, el cual tiene sede en nuestra provincia y atiende los reclamos en tal sentido.

Que por otra parte la quejosa se agravia afirmando la falta de pronunciamiento respecto de los medios de prueba ofrecidos.

Que por último, la recurrente se agravia aseverando que, teniendo en cuenta cualquiera de las tres fechas: denuncia de la Sra. Barello, 06/08/07; Acta de Infracción contra O.S.D.E., 17/09/07; Resolución que impone la sanción de multa a O.S.D.E., 22/10/07, notificada en fecha 25/10/07, ya han transcurrido los tres (3) años que establece la ley, razón por la cual el derecho y la sanción impuesta se encuentran prescriptos, por lo que solicita se revoque la resolución recurrida.

Que O.S.D.E. ofrece como prueba instrumental copia certificada del expediente Nº 1357-R-2011-01409, caratulado "RETA FLAVIA ANDREA C/O.S.D.E."; como prueba informativa ofrece se oficie a la Superintendencia de Servicios de la Salud y a la Secretaría de Comercio Interior, a fin de que informen quien es la autoridad competente en el presente caso; y a Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor -D.F.C. y D.C.- a fin de que remitan el expediente Nº 1357-R-2011-01409 en carácter de A.E.V.

Que por otra parte, O.S.D.E. solicita la suspensión de la ejecución de la Resolución Nº 243-T-14, emanada del ex Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y de la Resolución Nº 47/13, de la Dirección de Defensa del Consumidor, ambas del Expediente Nº 8261-B-2007, fundado en la existencia de un vicio grave -aplicación errónea de las normas-, en que la resolución impugnada causa un daño de difícil o imposible

reparación y en que existe un interés público dada la existencia de un vicio grave en la competencia para dictarlo, todo ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 3909.

Que conforme los prescriben los artículos 180, 181 y concordantes de la Ley 3909, el recurso jerárquico reproducido por vía de apelación contra la Resolución Nº 243 fue interpuesto ante el Gobernador de la Provincia de Mendoza – órgano inmediatamente superior al autor del acto recurrido- en fecha 23/07/14, habiendo sido notificado de la misma en fecha 08/07/14, conforme cédula de notificación obrante a fs. 48 del expediente Nº 1701-T-2013-00108, por lo que corresponde su admisión formal.

Que del análisis sustancial del recurso jerárquico incoado por O.S.D.E., corresponde su rechazo de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que en primer lugar, la recurrente alega como agravio el hecho de haberse rechazado el planteo de prescripción fundado en que la instancia administrativa se encontraba en la etapa de sustanciación de pruebas, no contando con resolución firme, lo cual no surge de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 24240.

Que es necesario precisar que las disposiciones sobre prescripción previstas en el artículo 50 de la ley 24240, vienen a incrementar las establecidas en materias de prescripción en el Código Civil y Comercial de la Nación –artículo 2532 y concordantes-.

Que la jurisprudencia afirma en tal sentido:"*No cabe duda que el legislador incluyó en el Código Civil un conjunto de reglas sobre prescripción y lo hizo con la intención de aplicarlas igualmente a las obligaciones regidas por el derecho administrativo (conf. art. 3951 del C.C.). Ello nos permite arribar a la solución del caso en estudio mediante la técnica de aplicación analógica del art. 3986, 1° parte del C.C., en el que se consagra el efecto interruptivo de la prescripción por la interposición de la demanda judicial. De esta manera se hace una aplicación extensiva teniendo en consideración la identidad de elementos que posee el reclamo administrativo previo. Aparece así como posible y justo asignarle idéntico efecto a la reclamación administrativa que el mismo Estado y futuro demandado impuso como condición previa a la interposición de la demanda judicial (arts. 1, 5 y 6 de la ley 3918 y art. 144, inc. 5 de la C.P.)*."- (causa N° 80.707, caratulada: QUIROZ, NÉSTOR C / GOBIERNO DE LA PCIA. DE MZA. S/ A.P.A., 11/08/06, Suprema Corte de Justicia).

Que en el recientemente modificado Código Civil y Comercial de la Nación, el artículo 2546 engloba lo que en el Código de Vélez disponía el mencionado artículo 3986, estableciendo: "*Interrupción por petición judicial. El curso de la prescripción se interrumpe por toda petición del titular del derecho ante autoridad judicial que traduce la intención de no abandonarlo, contra el poseedor, su representante en la posesión, o el deudor, aunque sea defectuosa, realizada por persona incapaz, ante tribunal incompetente, o en el plazo de gracia previsto en el ordenamiento procesal aplicable*".

Que siguiendo el mismo orden de ideas el artículo 2547 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que la duración de los efectos interruptivos del curso de la prescripción permanecen hasta que deviene firme la resolución que pone fin a la cuestión, con autoridad de cosa juzgada formal; por lo que el plazo de prescripción en el presente caso comenzará a correr desde cero recién cuando exista resolución firme. A mérito de lo expuesto, se expresa que el rechazo al planteo de prescripción esgrimido por O.S.D.E., a fs. 514/515 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, ha sido objeto de la interposición de una serie de remedios legales incoados por aquella, generando una vía recursiva que se encuentra aún en trámite.

Que el Máximo Tribunal manifiesta al respecto: "*La interposición de un reclamo administrativo interrumpe en forma permanente el curso de la prescripción, ello así, en tanto que el criterio opuesto favorece las argucias administrativas o contables, autos y pases que permanentemente perturban el desarrollo del proceso administrativo,(…)"*. (Expte.: 87095 - Saavedra, Ricardo Norberto C/ Gob. De La Prov. De Mza. S/ A.P.A. Fecha: 23/04/2008 – Suprema Corte de Justicia, Ubicación: LS388-105). Igualmente asevera: "*La*

interposición del reclamo administrativo, produce la interrupción del curso de la prescripción de la acción administrativa, conforme lo dispone la primera parte del art. 3986 del Código Civil".- (Expte.: 84711 - Pelaitay Rubén Tomas C/ Gobierno De La Provincia S/Accion Procesal Administrativa, Fecha: 21/05/2007, Suprema Corte de Justicia, Ubicación: LS377-106).

Que de esta manera, de acuerdo a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 3 de la Ley 24240, las disposiciones de esta ley se integran con las normas establecidas por el Código Civil y Comercial de la Nación, el cual además incorporó a través de su reciente modificación, disposiciones relativas a los derechos del consumidor, adquiriendo especial relevancia lo dispuesto por los artículos 1100 y 1101 de dicho Código, referentes a la información y a la publicidad que se le debe brindar al consumidor; por lo que el agravio alegado por la recurrente carece por completo de asidero.

Que en el presente tema rige un principio rector que indica que en materia de prescripción debe prevalecer un criterio de apreciación restrictivo, pues en caso de duda debe estarse por aquel que mantenga vivo el derecho, afirmando la doctrina en tal sentido: "*Ello es coherente con el criterio sostenido uniformemente por nuestra doctrina y jurisprudencia, como principio para la aplicación del instituto en estudio, en cuanto a que es conveniente la solución que mantenga el derecho y no lo aniquile. Así cuando el marco legal para el ejercicio de un derecho presenta dificultades tales que cualquier solución se vislumbra como equivocada, el instituto de la prescripción debe aplicarse con la máxima restrictividad. En consecuencia en caso de duda, sobre si una prescripción se encuentra o no cumplida, debe estarse por la subsistencia de la acción*" (FÉLIX A. TRIGO REPRESAS, CAZEAUX, PEDRO N., "Derecho de las Obligaciones", T 3, fs. 519 vta.; Cám Nac. Civ., Sala C, 6/7/65, LL121, pág. 687; C.Nac. Civ. y Com. Fed. Sala 3(, 27/8/98, JA, 1999-III-599; Corte Sup. Just. Tucumán, Sala Laboral y Cont. Adm., 25/3/96, JA, 1999-III).

Que respecto al agravio alegado por la quejosa en cuanto a la falta de especificación de las nuevas infracciones cometidas por ella, las cuales son desencadenantes de la interrupción de la prescripción según lo establecido por el artículo *50 de la Ley 24240, se afirma que las mismas tuvieron lugar al continuar la recurrente con la operatoria comercial impugnada.*

Que en efecto, cuando la quejosa continúa desarrollando la conducta antijurídica que se le reprocha, ello importa la configuración de nuevas infracciones que interrumpen el curso de la prescripción. Y a esta afirmación se arriba por la lectura de los términos en los que interpuso sendos recursos y otras presentaciones, en los cuales O.S.D.E. procura justificar su proceder, siendo estos elementos probatorios suficientes.

Que en segundo lugar, en cuanto a los medios de prueba ofrecidos por O.S.D.E., es preciso observar que desde un comienzo la Administración se ha expedido respecto a las pruebas ofrecidas por la recurrente, admitiéndolas y realizando los actos útiles necesarios para su producción -en reiteradas oportunidades-, llegando incluso a emplazar a la recurrente a tal fin.

Que así es que, en materia probatoria es dable señalar como antecedentes que, a fs. 193/194 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Defensa del Consumidor, de fecha 28/05/08, por el cual considera que previo a resolver el recurso de revocatoria interpuesto por O.S.D.E. contra la Resolución Nº 1155, emanada del Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, en fecha 08/11/07, corresponde admitir los medios de prueba ofrecidos en dicha presentación debiendo fijarse las audiencias correspondientes y librarse los oficios relativos a la prueba informativa.

Que a fs. 195/197 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, se giran oficios a Clínica Santa Rosa, a A.F.I.P. y a Superintendencia de Servicios de Salud, todos de fecha 17/06/08. La Superintendencia de Servicios de Salud en respuesta al aludido oficio, conforme constancias de fs. 225/246, del expediente Nº 8261-B-2007-01409, remite, en fecha 15/07/08, a la Dirección de Defensa del Consumidor el expediente Nº 123135/2007.

Que a fs. 478/479 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, se giran nuevamente oficios a Clínica Santa Rosa y a A.F.I.P., ambos de fecha 29/08/08. Que ante la falta de respuesta de tales oficios Asesoría Letrada estima que deberán reiterarse los mismos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 239 del Código Penal, lo cual se cumple a fs. 483/484, en fecha 04/02/09.

Que a fs. 489 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, se ordena audiencia testimonial para el día 10/05/10, por lo que se notifica a la denunciante, denunciada y testigos, conforme constancias de fs. 490/496. A fs. 498 obra emplazamiento a O.S.D.E. para que acompañe domicilio de testigos, quien cumple con el mismo a fs. 499.

Que ante la incomparecencia del testigo citado, conforme surge del acta de audiencia testimonial, de fecha 10/05/10, obrante a fs. 500 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, la Dirección de Defensa del Consumidor en fecha 06/07/10, ordena emplazar por última vez a O.S.D.E. a denunciar el domicilio de los testigos ofrecidos. Que O.S.D.E. cumple dicho emplazamiento en fecha 21/07/10, conforme constancias de fs. 505, por lo que se libran nuevas cédulas de notificación a los testigos y a la denunciada y denunciante a fs. 508/512 del referido expediente.

Que a fs. 514/515 del expediente Nº 8261-B-2007-01409, en fecha 23/11/10, O.S.D.E. plantea la prescripción del derecho y de la sanción impuesta en este proceso, la cual es rechazada por la Dirección de Defensa del Consumidor en fecha 24/08/12, conforme constancias de fs. 521 del expediente Nº 8261-B-2007-01409. Ante ello, a fs. 525/529 vta. del expediente Nº 8261-B-2007-01409, O.S.D.E. interpone recurso de revocatoria.

Que a fs. 537/538 del expediente Nº 8261-B-2007-01409 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Defensa del Consumidor de fecha 16/04/13, por el cual estima que deben reiterarse los oficios a Clínica Santa Rosa y a O.S.D.E.; lo cual se cumple a fs. 539 y 540, en fechas 11/06/13 y 12/06/13 respectivamente.

Que a fs. 542 y 543 del expediente Nº 8261-B-2007-01409 obra Resolución Nº 47 de fecha 06/06/13 por la cual la Dirección de Defensa del Consumidor resuelve rechazar sustancialmente el recurso de revocatoria interpuesto contra la Resolución que rechaza el planteo de prescripción efectuado por O.S.D.E. Que a fs. 01/07 del expediente Nº 1701-T-2013-00108 obra recurso jerárquico interpuesto por O.S.D.E. en fecha 05/07/13, el cual fue posteriormente rechazado.

Que de los antecedentes reseñados, es incuestionable afirmar la ardua actividad desplegada por la Administración tendiente a producir la prueba ofrecida por la recurrente, sin que en ningún momento se haya vulnerado el ejercicio del derecho de defensa de O.S.D.E.; e igualmente no se avizora en modo alguno paralización de los trámites ni periodos de inactividad prolongados.

Que a mayor abundamiento se señala la participación de O.S.D.E. en la producción de los diversos medios probatorios, implicando con ello un indudable consentimiento; por lo que mal puede alegar el cumplimiento de plazo de prescripción alguno, ya que incurriría en contradicción con sus propios actos.

Que en segundo lugar, O.S.D.E. reitera como agravio el rechazo al planteo de incompetencia de la Dirección de Defensa del Consumidor, dada la existencia de causa judicial pendiente Nº 88145, originaria del Décimo Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, iniciada por la Sra. Barello, en la cual tramitan las mismas partes y se persigue el mismo objeto; manifestando además que es incompetente al ser una materia regida por la Ley Nacional Nº 23660, razón por la cual es competencia exclusivamente federal.

Que de la letra de la Ley 24240 surge claramente la competencia de la Dirección de Defensa del Consumidor en el caso de marras, estableciendo en su artículo 45: "(…)*La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias dictarán las normas referidas a su actuación como autoridades locales de aplicación, estableciendo en sus respectivos ámbitos un procedimiento compatible con sus ordenamientos locales*".

Que en nuestra provincia la autoridad de aplicación, por disposición de la Ley 5547, es la Dirección de Defensa del Consumidor, quien tiene como competencia conocer y decidir, en sede administrativa, las infracciones que se cometan en contra de la ley provincial y demás normas protectoras del consumidor o usuario, incluyendo la Ley 24240, todo ello conforme lo estipulado en el artículo 51 de la Ley 5547.

Que de lo formulado se colige que el argumento esgrimido por O.S.D.E. es a todas luces erróneo, ya que en virtud de lo establecido por la Ley 24.240 la autoridad de aplicación a nivel provincial es la Dirección de Defensa del Consumidor.

Que en cuanto a la existencia de causa judicial pendiente aducida por la recurrente para plantear la incompetencia del órgano administrativo, dicho agravio resulta inadmisible, en atención a las razones expuestas en la Resolución Nº 243 aquí recurrida, a la que se remite y se dan por reproducidas en honor a la brevedad.

Que en relación a la prueba instrumental ofrecida por O.S.D.E. en el recurso jerárquico en tratamiento, la misma debe ser admitida; ahora bien, en cuanto a la prueba informativa ofrecida, efectuando un análisis de admisibilidad y pertinencia de la misma, conforme lo establecido por el artículo 147 de la Ley 3909 y en razón del principio de economía, eficacia y celeridad regulados por el artículo 113 del mismo cuerpo legal, se concluye que la misma es innecesaria para probar los hechos controvertidos por lo que debe ser rechazada; máxime teniendo en cuenta toda la prueba ya producida y la prueba instrumental admitida en la presente.

Que por último cabe afirmar que no corresponde la suspensión de la ejecución de la decisión administrativa atento a no encontrarse el caso de marras en ninguno de los tres supuestos excepcionales en que puede disponerse la suspensión, los cuales se encuentran establecidos por el artículo 83 de la Ley 3909; siendo característico de los recursos administrativos, conforme lo señala Gordillo, que por sí solos no tienen en ningún caso la virtualidad de suspender “ipso iure” la ejecución del acto impugnado.

Que por ello, conforme lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 33/34 y por Asesoría de Gobierno a fs. 36/39, ambos pertenecientes al expediente Nº 10279-D-2014-00020,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por O.S.D.E. contra la Resolución Nº 243, de fecha 28/06/14, del ex Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

05/04/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 408

MENDOZA, 30 de marzo de 2017

Visto el expediente 2009-D-15-77770 y su acumulado 432-D-15-04447, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista Dn. JUAN CARLOS VIDELA; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: "Aquellas personas que a la fecha de la sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Publica Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto…";

Que a fs. 27/28 del expediente de referencia obra certificación obtenida de la página de A.N.S.E.S donde consta que a Dn. JUAN CARLOS VIDELA se le ha otorgado el beneficio jubilatorio, cuyo alta operará a partir del 01 de enero de 2017, siendo la misma comunicada al Departamento de Remuneraciones;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja, en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley 7958 al agente que se menciona, quien revista en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE N. LENCINAS" –

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 010 – Oficial Especializado – Cód. Esc. 15-6-01-03

Dn. JUAN CARLOS VIDELA, clase 1950, CUIL Nº 20-08324302-4

Artículo 2º- Establézcase que Dn. JUAN CARLOS VIDELA, CUIL Nº 20-08324302-4, deberá en el termino de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir del 01 de febrero de 2017.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 411

MENDOZA, 30 DE MARZO 2017

Visto el expediente 655-D-16-05147, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. HUMBERTO RAUL BUSTOS, con funciones en el Servicio de Emergencia Coordinado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente se presenta Dn. HUMBERTO RAUL BUSTOS, CUIL Nº 20-08342184-4, con el objeto de renunciar a partir del 01 de octubre de 2016 al cargo de Clase 009, que ocupaba en el Servicio de Emergencia Coordinado, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en virtud de lo informado por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 009 – Chofer Vehículo Liviano - Cód. 15-5-01-03.

Dn. HUMBERTO RAUL BUSTOS, clase 1950, L.E. Nº 8.342.184, CUIL Nº 20-08342184-4.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. HUMBERTO RAUL BUSTOS, L.E. Nº 8.342.184, CUIL Nº 20-08342184-4, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles contados, a partir de la fecha de su notificación del presente decreto comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 416

MENDOZA, 30 DE MARZO 2017

Visto el expedientes 6532-D-16-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista la Fonoaudióloga ESTELA NORMA BRACHETTI; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: "…Aquellas personas que a la fecha de sanción de la presente Ley gozan de beneficios jubilatorios acordados y se encuentran prestando servicios en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos y/o cualquier otra repartición perteneciente a la Administración Pública, cesarán en sus funciones. Asimismo, en adelante, ninguna persona que goza de beneficios jubilatorios, podrá desempeñar actividades o cargos rentados en el ámbito descripto…"

Que a fs. 02 y 03 obra certificación obtenida de la página WEB de A.N.S.E.S. donde consta que a la Lic. ESTELA NORMA BRACHETTI se le ha otorgado el beneficio jubilatorio, cuyo alta operará a partir del mensual 12 (diciembre) del año 2016, siendo la misma comunicada al Departamento de Remuneraciones;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo;

Por ello en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades delegadas por el Art. 11 del Decreto-Acuerdo Nº 565/08 y Decreto Acuerdo Nº 608/08 y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley Nº 6921,

EL GOBELERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja en los términos del Art. 30 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 a la agente que se menciona, quien revista en el cargo que se indica, en la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

AREA SANITARIA GODOY CRUZ - UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 006 – Fonoaudióloga p/concurso - Cód. Esc. 27-3-04-18.

Flga. ESTELA NORMA BRACHETTI, clase 1956, DNI Nº 12.692.426, CUIL Nº 27-12692426-2.

Artículo 2º - Establézcase que la Fonoaudióloga ESTELA NORMA BRACHETTI, CUIL Nº 27-12692426-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir del 01 de diciembre de 2016.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 417

MENDOZA, 30 DE MARZO

Visto el expediente 664-D-14-77770, en el cual se solicita dar de baja del cargo en que revista Dn. ALBERTO RAMON BRITO, con funciones en el Servicio de Emergencias Coordinado, del Ministerio, según lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 6921; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 32 de la Ley Nº 6921 y su modificatoria Ley Nº 7958 en su parte pertinente expresa: "...Concedido el beneficio o cumplido dicho plazo operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público sin obligación para el Estado Provincial, Organismo o Repartición el pago de haberes, indemnizaciones, compensaciones o anticipos motivados en la extinción de dicho vínculo..."

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar as la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Que la norma provincial citada al negar la posibilidad de seguir trabajando obliga a los agentes a iniciar trámites jubilatorios primero y luego a renunciar o que la administración, conociendo que ya cuenta con haber jubilatorio, disponga el cese por jubilación de cada agente del que se acredite la situación de beneficiario del ANSES, sin necesidad de otro acto.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley Nº 6921,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dado de baja al agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCION 08 – CARACTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 009 – Mantenimiento y Producción - Cód. 15-6-01-02.

Dn. ALBERTO RAMON BRITO, clase 1949, DNI Nº 7.889.315, CUIL Nº 20-07889315-0.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. ALBERTO RAMON BRITO, CUIL Nº 20-07889315-0 deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Artículo 3º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir del 20 de noviembre de 2015.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al registro oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Farm. CLAUDIA NAJUL

05/04/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 1955

MENDOZA, 29 de diciembre 2016

Visto el expediente Nº 2137-D-16-01283, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender el funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la Provincia de Mendoza;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de $ 3.000.000,00, con cargo de rendir cuentas;

Que a tal fin resulta necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2016, sin que ello signifique un incremento al gasto autorizado;

Por ello, conforme con lo dispuesto por el Decreto Acuerdo Nº 4096/07 y modificatorio, Artículo 10 de la Ley Nº 8838 – Ejercicio 2016, Artículos 2º y 25 del Decreto Acuerdo Nº 282/16 y Disposición Nº 7 de Contaduría General de la Provincia;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2016 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte del presente decreto, cuyo total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS ($ 3.279.479,70).

Artículo 2º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000,00) para atender el funcionamiento y desarrollo de los programas para la actividad comercial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2016, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición Nº 7 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor LUCAS CARBALLO POZZO ARDIZZI D.N.I. Nº 27.331.965 en su carácter de Vicepresidente 1º y el Tesorero Señor JUAN ROTH D.N.I. Nº 26.045.872, ambos de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL".

Artículo 5º - La "FUNDACION INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 2º de este decreto dentro de los

NOVENTA (90) días contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 6º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 217

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente Nº 3630-D-2016-30093, en el cual se gestiona la baja de la agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Señora VILMA BRIGIDA DIAZ, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se encuentra agregada la renuncia presentada por la agente citada, C.U.I.L. Nº 27-10323582-6, a partir del 1 de enero de 2016 al cargo de CLASE 013 (Régimen Salarial 05- Código Escalafonario 1-04-03).

Que a fojas 2 obra notificación de A.N.Se.S. por la cual se pone en conocimiento a la mencionada agente que la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio a partir del mensual de diciembre del año 2016.

Que a fojas 4 de estas actuaciones se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente Díaz, producido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Publica Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Articulo 12° del Decreto – Acuerdo Nº 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 1 de enero de 2017, la renuncia presentada por la agente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, señora VILMA BRIGIDA DIAZ, D.N.I Nº 10.323.582, C.U.I.L. Nº 27-10323582-6, al cargo de CLASE 013 (Régimen

Salarial 05- Código Escalafonario 1-04-03), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º - La Señora VILMA BRIGIDA DIAZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente norma legal, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 218

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2017

Visto el Expediente Nº 2062-D-2016-30093, en el cual se gestiona la baja de la agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Arquitecta MARIA SUSANA BENENATI, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de estas actuaciones se encuentra agregada la renuncia presentada por la agente MARIA SUSANA BENENATI, C.U.I.L. N° 27-10564138-4, a partir del día 01 de agosto de 2016, al cargo de CLASE 009 (05-20100) de la Dirección de Proyectos y Licitaciones del Ministerio Economía, Infraestructura y Energía.

Que a fojas 5 de estas actuaciones se agrega el informe respecto de la situación de revista de la agente BENENATI, producido por la Subdirección de Personal del Ministerio de que se trata, el cual se complementa con lo expresado a fojas 26 por la citada área.

Que a fojas 04 obra notificación de A.N.Se.S., de fecha 26 de mayo de 2016, por la cual se pone en conocimiento a la Arquitecta BENENATI, que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01243, de fecha 07 de abril de 2016, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio.

Que, conforme el Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno, el cual establece una interpretación jurídica uniforme, en el presente caso, corresponde dar de baja a la agente MARIA SUSANA BENENATI, a partir del goce del beneficio previsional concedido por A.N.Se.S.

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Que es dable aclarar que, conforme lo establecido por el Artículo 32 de la Ley 6921, modificado por la Ley 8880, concedido el beneficio jubilatorio o vencido el plazo de seis (6) meses, haya o no realizado las gestiones a su cargo, operará en forma automática la cesación de la relación de empleo público; por lo que la renuncia del agente es innecesaria e improcedente.

Por ello, conforme con lo dispuesto en el Artículo 12º del Decreto – Acuerdo 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 01 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Arquitecta MARIA SUSANA BENENATI, C.U.I.L. N° 27-10564138-4, al cargo de CLASE 009 (05-20100), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º - La agente MARIA SUSANA BENENATI deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 219

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente Nº 13400-D-15-00020 y su acumulado Nº 2180-D-10-03794 en el primero de los cuales obra el Recurso de Alzada interpuesto por el señor ESTEBAN ANDRES DA FRE, en representación de la empresa DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L., contra la Resolución Nº 1755/15 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.); y

CONSIDERANDO:

Que al analizar el recurso ahora interpuesto, surge que el mismo ha sido presentado en legal tiempo y forma (Artículos 183 y 184 de la Ley 3909) por lo que corresponde aceptarlo desde ese punto de vista.

Que el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, luego de intentar varios acuerdos previos con la empresa ante las distintas situaciones que se dieron desde el inicio de la contrata, mediante Resolución nº 1376 de fecha 31 de agosto de 2015, denegó un reclamo de pago de adicionales por movimientos de suelos, otorgó una ampliación de plazo para la terminación de la obra, pospuso la aplicación de sanciones por incumplimientos y otorgó un plazo para entregar un nuevo Plan de Trabajo para la ejecución de la obra: Bº Urundel - Campo Papa - Departamento Godoy Cruz. Dicha obra consistía en la ejecución de 53 viviendas, obras de urbanización e infraestructura, con provisión de terreno.

Que la empresa presentó un recurso de revocatoria en contra de dicho acto administrativo fundado principalmente en dos agravios: el reconocimiento de un adicional por movimiento de suelos y la oposición a la limitación temporal del alcance de la redeterminación de precio.

Que se agregan distintos informes técnicos respecto de la inactividad de la empresa en la obra, situación ésta que continúa hasta el presente.

Que ingresando en el aspecto sustancial del recurso en análisis, surge que la recurrente en general vuelve a reiterar los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer Recurso de Revocatoria, los que fueron ampliamente respondidos por la Administración.

Que sin perjuicio de lo expuesto, de la vista de las actuaciones se observa que durante toda la tramitación administrativa, el Instituto Provincial de la Vivienda ajustó su proceder, en primer lugar a lo establecido por el Pliego y planos aprobado al momento de la firma del contrato de obra pública y, en segundo lugar, a lo establecido en el Decreto-Ley N° 4416/80 de Obras Públicas y modificatorias.

Que, asimismo, se dio amplia participación a la contratista a fin de que pudiera ejercer su derecho a defensa en todas las instancias.

Que en este sentido, el proceso que dio como resultado el rechazo de los reclamos alegados por el impugnante ha sido ajustado a derecho, siendo el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, el órgano competente para emitir dicho acto administrativo. El mismo se encuentra debidamente fundado, habiéndose imprimido el debido proceso y cuenta con los dictámenes técnicos que dieron sustento a las fundamentaciones del acto.

Que entre los argumentos incorporados en esta instancia, el recurrente alega que la resolución atacada presenta un vicio en su objeto, dado que considera que existe una discordancia de este con la situación de hecho reglada. Asimismo, plantea que existe un vicio de voluntad en la emisión del acto dado que a su entender no se valoraron razonablemente las circunstancias de hecho y de derecho aplicables.

Que basta repasar todos los antecedentes mencionados en la resolución atacada, en especial el informe del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda de fojas 2339/41 del expediente nº 2180-D-10-03794, donde expresamente refiere a que el organismo ha analizado extensamente todas las actuaciones expresando que “se han valorado en su conjunto todos los hechos acontecidos, el tiempo transcurrido y el comportamiento de la empresa a las distintas tratativas realizadas por la administración”. También en el dictamen jurídico obrante a fojas 2433/38 del expediente antes citado, que sirve de fundamento al acto administrativo atacado se observa que se ha dado un tratamiento integral a todas las distintas posiciones que se sustentaron en el recurso iniciado.

Que en consecuencia, el acto administrativo no se encuentra viciado tal como lo expresa el impugnante, dado que el mismo se encuentra razonablemente motivado y fundado en los hechos y el derecho aplicable.

Que especialmente resulta necesario hacer mención que en el Recurso de Alzada iniciado no se han incorporado elementos probatorios de la supuesta imprevisibilidad que daría sustento al pedido del adicional de obra que dio inicio al conflicto.

Que la empresa debía necesariamente conocer el estado del terreno antes de presentarlo en su oferta, asumiendo todos los costos a fin de dejarlo en condiciones para la construcción de la obra a ejecutarse.

Que esta obligación de la empresa, resulto agravada teniendo en cuenta que se encargó un estudio específico para dilucidar el estado del terreno, el cual puede haber resultado “difícil” de elaborar pero, en definitiva, aclaró cuál era la labor a realizar para quien asumió voluntariamente el costo de estos trabajos en el convenio de partes del 31 de julio del año 2013, obrante a fojas 1736 y siguientes (cláusula segunda) del expediente nº 2180-D-10-03794, donde, además, formula la contratista amplia renuncia a realizar reclamos a la administración por las obras de movimientos de suelos que resulten necesarias.

Que este estudio no fue controvertido ni se solicito aclaración alguna al resultado del mismo por la empresa por lo que en ningún caso puede hablarse de hechos extraordinarios o imprevistos que den derecho a solicitar mayores costos.

Que tampoco es cierto, como lo afirma el recurrente, que el Instituto Provincial de la Vivienda haya incurrido en ilegitimidad al valorar los hechos y el derecho aplicable al caso en concreto, dado que todos los profusos y minuciosos informes que han sustentado a todo el accionar del organismo coinciden en la desestimación de los recursos impetrados y han dado tratamiento a todos los agravios en ellos

expresados.

Que respecto de los descargos vertidos por el recurrente en cuanto a la limitación temporal de la redeterminación de precios se observa que desde inicio de la obra se registraron incumplimientos graves por parte de la empresa en su plan de trabajo, los cuales se fueron agravando con el correr del tiempo aún cuando se le otorgó una recomposición de los precios del contrato.

Que a fojas 38/40 del expediente nº13400-D-15-00020 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual considera que no le asiste razón al recurrente porque este tema ha sido debidamente considerado y resuelto por los órganos administrativos correspondientes, conforme la normativa pública aplicable. Por lo que tampoco resultan suficientes para atacar la legitimidad del acto administrativo recurrido.

Que Asesoría de Gobierno en su dictamen de fojas 42/44 del expediente 13400-D-15-00020, luego de analizar la situación planteada sugiere aceptar el recurso interpuesto, desde el punto de vista formal y rechazarlo en su aspecto sustancial.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y de Asesoría de Gobierno,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese formalmente y recházese en lo sustancial, según los argumentos expuestos en los considerandos de este decreto, el Recurso de Alzada obrante a fojas 1/8 y vuelta del expediente Nº 13400-D-15-00020 interpuesto por el señor ESTEBAN ANDRES DA FRE, en representación de la empresa DA FRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L., contra la Resolución Nº 1755/15 dictada por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), quedando confirmada la misma en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

05/04/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 220

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente Nº 3160-D-16-30093, en el cual se gestiona la baja del agente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Arquitecto HUGO EDMUNDO MOTTA, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de estas actuaciones se agrega el informe respecto de la situación de revista del mencionado agente, producido por la Subdirección de Personal del Ministerio de que se trata, el cual se complementa
con lo expresado a fojas 13 por la citada área.

Que a fojas 2 obra la consulta en A.N.Se.S. vía Web, por la cual se toma conocimiento de la fecha de pago

del beneficio previsional concedido al agente de que se trata.

Que a fojas 7 se encuentra agregada la renuncia presentada por el agente MOTTA, C.U.I.L. Nº 20-08369014-4, a partir del día 01 de Noviembre de 2016, al cargo de CLASE 010 (05-20100).

Que por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo Nº 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo.

Por ello, conforme lo dispuesto en el Articulo 12 del Decreto – Acuerdo Nº 109/96 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º **-** Téngase por aceptada a partir del 01 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por el agente de la Dirección de Ampliación y Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, Señor HUGO EDMUNDO MOTTA, C.U.I.L. N° 20-08369014-4, al cargo de CLASE 010 (05-20100), con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º - El agente HUGO EDMUNDO MOTTA deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

05/04/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 27

MENDOZA, 03 ABRIL 2017

VISTO:

El expediente N° 5771-0-2017-01130, lo establecido por los artículos 213, 222 y 233 del Código Fiscal, la Ley N°8923 y la Resolución General A.T.M. N° 99/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 222° del aludido Código estipula que en la cesión de derechos y acciones el Impuesto de Sellos se liquidará teniendo en cuenta el importe de las mismas o el que se fije, el que sea mayor.

Que el artículo 233° de la citado Código, establece que los valores de los bienes incluidos en los actos

comprendidos en el Impuesto de Sellos no podrán ser inferiores a los que establezca la Administración Tributaria Mendoza.

Que en el artículo 213° de la aludida norma legal, se dispone que en la transmisión de inmuebles, el Impuesto de Sellos se liquidará sobre el precio convenido por las partes, que no podrá ser inferior al Valor Inmobiliario de Referencia.

Que el artículo 2° de la Resolución General A.TM. 99/16 establece que "a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos según lo dispuesto por los artículos 222 y 233 del Código Fiscal (to. s/Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias) deberá considerarse el Valor Inmobiliario de Referencia según corresponda:

1. para los inmuebles urbanos y suburbanos, en tres (3) veces el avalúo fiscal vigente,

2. para los inmuebles rurales y de secano, en cuatro (4) veces el avalúo fiscal vigente".

Que la Ley N° 8923 en su artículo 7° establece que, el Valor Inmobiliario de Referencia previsto en el artículo 213° del Código Fiscal se fija en: a) para los inmuebles urbanos y suburbanos, en tres veces el avalúo fiscal vigente: b) para los inmuebles rurales y de secano, en cuatro veces el avalúo fiscal vigente.

Que además, el citado artículo agrega que el Valor Inmobiliario de Referencia fijado por la ley podrá ser impugnado por el sujeto pasivo de la obligación tributaria, por lo que se hace necesario reglamentar el procedimiento, plazos y prueba admisible para ello.

Por ello, habiendo dictaminado el Departamento Asuntos Legales a fs. 5 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° inciso d) del Código Fiscal (Lo. s/ Decreto N° 1284/93 y sus modificatorias), y la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°- El Valor Inmobiliario de Referencia establecido por la Ley Impositiva y resolución reglamentaria, podrá ser impugnado por el titular, vendedor del inmueble o cesionario conforme lo estipulado por el artículo 222 del Código Fiscal, con el fin de ajustarlo al valor real del bien.

A tales fines, deberá presentar ante la Administración Tributaria Mendoza lo siguiente:

a) Escrito fundamentando la impugnación del Valor Inmobiliario de Referencia establecido por la Ley Impositiva vigente y resolución reglamentaria.

b) Dos (2) informes de valuación del Inmueble, de una antigüedad no mayor a sesenta (60) días corridos de la fecha de su presentación, confeccionados por profesional universitario habilitado a tal efecto. Dichos informes deberán estar debidamente certificados por el Colegio o Consejo Profesional que corresponda. La tasación deberá incluir:

1. descripción detallada de la propiedad objeto del reclamo,

2. características de la zona de su ubicación,

3. valor de mercado estimado.

c) Constancia Libre de Deuda del Impuesto Inmobiliario a la fecha de presentación por el objeto de que se

trate.

- Artículo 2°- Las impugnaciones del Valor Inmobiliario de Referencia que cumplan con los recaudos del artículo precedente, serán giradas a la Comisión para el Avalúo Fiscal, que deberá dictaminar en un plazo no mayor a veinte (20) días corridos de recibidas las actuaciones. Dicho plazo será prorrogable por única vez por un término similar, en caso en que se dispusiera una inspección in situ del inmueble de que se trate.

Artículo 3°- El acto administrativo que resuelva la impugnación será emitido por el Administrador General en un término no superior a los diez (10) días corridos de recibidas las actuaciones de la Comisión para el Avalúo Fiscal y que éste se encuentre en condiciones de resolver.

Si la Administración Tributaria aceptara la impugnación presentada, dicho Valor de Referencia tendrá vigencia desde la fecha de la presentación hasta el 31 de diciembre del ejercicio en que se resolvió la impugnación.

Artículo 4°- El Valor Inmobiliario de Referencia establecido por la Ley Impositiva vigente regirá hasta tanto no sea modificado por la Resolución del Administrador General, que haga lugar a la impugnación planteada.

Artículo 5°- Tratándose de inmuebles sometidos al Régimen de Autodeclaración dispuesto por la Resolución General A.T.M. N° 21/17, no resulta de aplicación al régimen de impugnación establecido en la presente resolución.

Artículo 6°- El acto administrativo que resuelva la impugnación, no modifica el avalúo fiscal vigente ni el Valor Locativo de Referencia.

Artículo 7°- Publíquese en el Boletín Oficial. Dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.aov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

Cont. ALEJANDRO LUIS DONATI

05/04/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 28

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El expediente N° 1865-0-2016-01130, mediante el cual se tramita la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Administración Tributaria Mendoza y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, con fecha 15 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo tiene como objeto aunar esfuerzos para el intercambio y consulta de información, posibilitando la optimización de los servicios que brindan ambos Organismos, con la incorporación de instrumentos tecnológicos.

Que la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial se compromete a permitir el acceso a la información que contiene su portal web, a los usuarios de

la Dirección General de Catastro que se mencionan en el Anexo I del convenio.

Que los datos sobre titularidad registral de las propiedades que asientan dentro del territorio de la Provincia, permitirá el mantenimiento y actualización de la base de datos de la Dirección General de Catastro, en lo relativo a propietarios y responsables de los inmuebles.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d), f) y g) y el artículo 10° incisos c) y k) de la Ley N° 8521.

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales de la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos a fs. 9 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Administración Tributaria Mendoza y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, on fecha 15 de febrero de 2017, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para el intercambio y consulta de información, posibilitando la optimización de los servicios que brindan ambos Organismos, con la incorporación de instrumentos tecnológicos; el que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial. Tómese conocimiento por la Dirección General de Catastro y la Dirección de Desarrollo Institucional. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

Cont. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

05/04/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 29

MENDOZA, 03 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El expediente N° 20388-D-2016-01130, mediante el cual se tramita la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Administración Tributaria Mendoza y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, con fecha 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo tiene como objeto aunar esfuerzos para el intercambio y consulta de información, posibilitando la optimización de los servicios que brindan ambos Organismos, con la incorporación de instrumentos tecnológicos.

Que la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 2° Circunscripción Judicial se compromete a permitir el acceso a la información que contiene su portal web, a los usuarios de la Dirección General de Catastro que se mencionan en el Anexo I del convenio.

Que los datos sobre titularidad registral de las propiedades que asientan dentro del territorio de la Provincia, en especial, de las ubicadas en los Departamentos que comprende la mencionada circunscripción, permitirá el mantenimiento y actualización de la base de datos de la Dirección General de Catastro, en lo relativo a propietarios y responsables de los inmuebles.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° incisos d), f) y g) y el artículo 10° incisos c) y k) de la Ley N°8521.

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales de la Dirección de Asuntos Técnicos y Jurídicos a fs. 8 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo Marco de Cooperación suscripto entre la Administración Tributaria Mendoza y la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda 'rcunscripción Judicial, con fecha 29 de noviembre de 2016, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para el intercambio y consulta de información, posibilitando la optimización de los servicios que brindan ambos Organismos, con la incorporación de instrumentos tecnológicos; el que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial. Tómese conocimiento por la Dirección General de Catastro y la Dirección de Desarrollo Institucional. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

05/04/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONVOCATORIAS

(*)

“UNIO VECINAL NACIENTES RIO TUNUYAN” Asociación Civil sin fines de lucro**,** convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 28 de Abril del 2017, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle B° Los Cóndores Mza 2, casa 1, Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 60, por cada socio.**1**-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario.**2-**Aprobación del inventario de activo y pasivo con fecha 31/03/2017, de acuerdo a la Res. DPJ Nº1301/13. **3-**Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. **4-**Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: 04000680 Importe: $48
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL Bº JARDIN EL SOL DE TUNUYAN resolución DPJ N° 495/04, Asociación Civil sin fines de lucro**,** convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 27 de Abril de2017, a las 21.hs, en primera convocatoria y a las 22.hs., en segunda convocatoria, en calle Roca N° 1.414, ciudad de Tunuyán, Tunuyán, Mendoza. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016.

Boleto N°: 04000689 Importe: $48
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Cooperadora Comisaría Sexta de la Ciudad de Mendoza** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de abril de 2017 a las diecinueve y treinta horas en primera convocatoria, y a las veinte y treinta horas en segunda convocatoria – artículo 19 de los estatutos -, en su sede social sita en Av. Las Magnolias y Los Tilos – Barrio Cano de esta ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios asistentes para que firmen con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el treinta y uno de diciembre de 2016. 3.- Elección de dos miembros titulares y un suplentes de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04000902 Importe: $66
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

S.I.SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. Convoca Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 28 de Abril del 2017 a las 12.30 horas en primer convocatoria y 13.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente orden del dia: 1) Designacion de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación consignada en el

articulo 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio Numero 22 finalizado el 31 de Diciembre del 2016. 3) Fijación de los honorarios del directorio y pago de los mismos en exceso en su caso conforme art. 261 in fine Le 19.550; 4) Distribución de utilidades. Se recuerda la obligación de comunicación conforme articulo 238 Ley 19550. El directorio.

Boleto N°: 4002077 Importe: $240
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

(*)

“ La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMOR,VIDA Y FAMILIA, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de Abril de 2017 a las 20 hs, en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria , en el local de la calle Cubillos 3305, de Rama Caída, San Rafael- Mendoza a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA : 1- Elegir dos (dos) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; -2- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación- 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos. Inventario, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del año 2016- 4-Tratamiento de la gestión de la comisión directiva. Queda a disposición de los asociados copia de la documentación a considerar en la Sede Social de calle Cubillos 3305, Rama Caída, San Rafael Mendoza. “

Boleto N°: 4002370 Importe: $72
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

El **Consejo Administrativo de la Cooperativa El Tejar de Mendoza Ltda.** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el dia viernes 28 de abril de 2017, en el local de la calle Don Bosco 685, Las Heras - Mendoza, a las 20:00 horas. Para tratar el siguiente orden del dia: 1º Eleccion de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea, 2º Informe y consideracion de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de termino y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas, 3º Lectura y consideracion de memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Sindico e Informe de Auditoria correspondientes a los ejercicios economicos siguientes: Ejercicio Economico Nº 4: 2008//2009; Ejercicio Economico Nº 5: 2009//2010; Ejercicio Economico Nº 6: 2010//2011; Ejercicio Economico Nº 7: 2011//2012; Ejercicio Economico Nº 8: 2012//2013; Ejercicio Economico Nº 9: 2013//2014; Ejercicio Economico Nº 10: 2014//2015; Ejercicio Economico Nº 11: 2015//2016. 4º Eleccion y renovacion de consejeros titulares y suplentes por vencimiento de mandato, como asi tambien eleccion de Sindico Titular y Suplente para una nueva gestion. 5º Mediante esta notificacion, ponemos en su conocimiento de que los balances estan a su disposicion para ser revisados por Ud. en la Oficina de la Cooperativa, en horario de comercio.

Boleto N°: 04002617 Importe: $78
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN IGLESIA CASA DE LUZ - La Asociación Iglesia Casa de Luz en cumplimiento con las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 25 DE ABRIL DE 2017, a las 21:00 hs. en la sede ubicada en calle Rufino Ortega Nº 3520, del distrito La Primavera, Guaymallén, Mendoza, para tratar la siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Lectura del acta de la Comisión Directiva Convocando a Asamblea. 2) Designación de dos socios para firmar junto a

secretario y presidente la presente acta. 3) Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico Nº IV cerrado al día 31 de diciembre de 2016.-

Boleto N°: 04002628 Importe: $48
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE VISTA FLORES Asociación Civil sin fines de lucro**,**convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 20 de Abril del 2017, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cejas nº456, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 60, por cada socio. 2-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3-Aprobación del inventario de activo y pasivo con fecha 31/03/2017, de acuerdo a la Res. DPJ Nº1301/13. 4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.5-Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: 04002631 Importe: $54
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION GAUCHA VALLE DE UCO, Asociación Civil sin fines de lucro, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2.017, a las 17 horas, sita en salón Centro Tradicionalista de la Celia, Eugenio Bustos, San Carlos; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2.- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2015 y 31/12/2016. 3.- Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas .Sin otro tema que tratar se da por concluida la reunión siendo las 21 horas.

Boleto N°: 4002656 Importe: $54
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 29/04/2017 a las 08:00 hs. y en segunda convocatoria a las 09:00 hs. en calle Colón 331 de la Cuidad de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1 . Consideración de la Asamblea Ordinaria. - 2 . Consideración y aprobación de las Memorias , informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 31/12/2016 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. - 3 . Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. - 4 . Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario de Actas. -
Convóquese a Asamblea General Extraordinaria para el día 29/04/2017 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. en calle Colón 331 de la Cuidad de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2 . Modificación del Estatuto en el TÍTULO I , ARTICULO 2. -

Boleto N°: 4002847 Importe: $72

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA OLIVICOLA "EL LIBERTADOR Ltda." Conforme a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de abril de 2017, a las dieciocho horas, en Avda. Mitre (0) 208 de la Ciudad de Junín, Mza., a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- 2º- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico, Informe de Auditoria y demás Anexos correspondientes al SEXAGESIMO CUARTO EJERCICIO ECONOMICO, cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 3º- Adoptar resolución sobre el Proyecto de Distribución de Resultados.- 4º- Aprobación de la retribución a los consejeros y síndicos.- 5º- Ratificación de la retribución percibida (Art. 5º Res.7/05).- 6º- Autorización al Consejo de Administración para prestar servicios a no asociados.- 7º- Elección de cuatro Consejeros Titulares, en reemplazo Walter O.Linna, Alberto Tonelli, Hilda Guevara Molina, Angel Allayme, cuatro Consejeros Suplentes en reemplazo de Juan Pedro Salvador, Juan Carlos Ayora, Gustavo Gil y uno vacante, un Sindico Titular y un Sindico Suplente, en reemplazo de Ruben D. Guarise y Luis Cilia respectivamente, todos por terminación de mandato. JUNIN MZA., MARZO DE 2017.- Disposiciones Estatutarias: Las Asambleas se celebraran en el día, hora y lugar fijados, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del número total de Asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la ASAMBLEA y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Socios presentes.-

Boleto N°: 04002942 Importe: $288
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

POR LA PRESENTE LA HONORABLE COMISION DIRECTIVA DE **LA FEDERACION MENDOCINA DE SOFTBOL Y BEISBOL**, PONE EN SU CONOCIMIENTO, QUE SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE ABRIL A LAS 10 HS EN SU SEDE DE CALLE CHILE 1840 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1- Conformación de Comisión de Poderes, a fin de recibir y evaluar cartas Poderes de la Instituciones participantes. 2- Designación de dos delegados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva de la Asamblea 3- Consideración y aprobación de Memoria, Balance N° 33 y N° 34, correspondiente a los periodos 01/06/14 al 31/5/15 y 01/6/15 al 31/05/2016 e informe de la Comisión Revisora de cuentas. 4- Elección de nuevas Autoridades para la Federación Mendocina de Softbol y Béisbol.

Boleto N°: 04003056 Importe: $54
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

"ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION DE VISTA FLORES" Asociación Civil sin fines de lucro**,** convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de Abril del 2017, a las 22 hs, en primera convocatoria y a las 23 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cejas nº456, Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1 - Tratamiento de la deuda que posee el club con Irrigación. 2 - Solicitud para constituir servidumbre a favor de las entidades encargadas de la prestación de los servicios de agua y cloaca, que es de interés del club y del vecino.

Boleto N°: 04003189 Importe: $42
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los asociados a la **Federación Argentina de Espeleología** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2017 a las 09.00 horas en la sede social para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y de Miembros e invitados que firmarán el acta; b) Aprobación de Memoria y Estados Contables 2016: c) Designación de nuevo Consejo Directivo y Organo de Fiscalización para el período 1-5-2017 a 30-4-2019; d) Actualización de cuotas societarias; e) Elección de delegados permanentes ante la Unión Internacional de Espeleología. El padrón de asociados y la documentación a analizar en esta asamblea están a consideración de los Dres. asociados en la sede social. Sólo tendrán derecho a voto los asociados activos que tengan sus cuotas al día. La Asamblea será abierta, por lo que también tendrán voz pero no voto todos los espeleólogos que acrediten su condición de tales y que no sean miembros de esta Federación.

Boleto N°: 04003219 Importe: $60
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA convoca conjuntamente a ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONES CLASE “A” , “B” , “C” , “D” Y “B-C-D” y a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, las que se celebraran el día 27 de Abril de 2017 a las 18,00 horas en el domicilio de la entidad de calle Boulogne Sur Mer 490 de la ciudad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente. 2. Consideración de la documentación del art. 234 inc lº de la ley 19.550 correspondiente al 18º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 3. Consideración del resultado del Ejercicio. 4. Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la ley 19.550. 5. Evaluación de la gestión y responsabilidad de los Directores y Síndicos. 6. Designación de acuerdo al Estatuto Social, por finalización de mandato, de quienes resulten nominados por las respectivas ASAMBLEAS ESPECIALES de acciones clase “A” , “B” , “C” , “D” , “B-C-D”, de los siguientes miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de EDESTE SA: a) cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes por las acciones clase “A”; b) un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por las acciones clase “B”; c) un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por las acciones clase “C”; d) un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por las acciones clase “D”; e) dos (2) Integrantes Titulares y dos (2) Integrantes Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones clase “A”; f) un (1) Integrante Titular y un (1) Integrante suplente de la Comisión Fiscalizadora por las acciones clase “B-C-D”. Nota: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la ley 19.550 y sus modificatorias.

Boleto N°: 4003358 Importe: $720
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de la **Fundación para el Desarrollo Cívico Ciudadano**, haciendo uso de las facultades que le atribuyen los Estatutos, convoca a sus miembros para el día Jueves 27 de Abril de 2017, a las 20:30 hs., a la reunión en sesión ordinaria a realizarse en la sede social de la Fundación, sita en calle Joaquín V. González 1223, del Departamento de Godoy Cruz de la Ciudad de Mendoza, bajo los términos del artículo 10 del estatuto, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1.probación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio cerrado el 31.12.2016.
2.Designación de dos miembros para refrendar el acta.

Boleto N°: 04003485 Importe: $42
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva de la **"RUGBY HOCKEY CLUB TUNUYAN"**, según lo resuelto en reunión de comisión directiva de fecha 7 de febrero de 2017 convoca a asamblea general ordinaria el día jueves 26 de abril de 2017 a las 20:00 hs, en calle Sáenz Peña y Falucho del Departamento de Tunuyán, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1.Elección de dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretario.
2.Explicación del motivo de llamado a asamblea fuera de término
3.Consideración y aprobación de memoria, estado de recursos y gastos, estado de situación patrimonial, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, informe de comisión revisora de cuentas, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados, el 31 de diciembre del 2010,2011,2012,2013,2014,2015 Y 2016.
4.Elección de autoridades del Consejo Directivo por cese de mandato por los cargos siguientes: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocales titulares, vocales suplentes y revisor de cuentas

Boleto N°: 04003496 Importe: $54
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN AMATEUR MENDOCINA DE HOCKEY SOBRE CESPED - Convocatoria a asamblea general ordinaria. Citase a las instituciones que conforman la asociación amateur mendocina de hockey sobre césped a la asamblea general ordinaria que se realizara el día 18-04-2017, a las 20.00 hs., en la sede de la asociación, cita en calle almirante Brown 399 de godoy cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: orden del día: 1 - Elección de dos delegados para formar una comisión de fiscalización de poderes habilitantes de los Sres. delegados representantes de las instituciones afiliadas participantes de la asamblea. 2 - Elección de dos delegados para que redacten y juntamente con el sr. presidente firmen el acta de asamblea. 3 - Consideración y aprobación de la memoria, inventario y estados contables del ejercicio cerrado el 31-12-2016. Informe de la comisión de fiscalización y apelaciones. 4 - Elección de los miembros titulares y suplentes de comisión directiva, comisión de fiscalización y apelaciones, tribunal de penas y consejo de árbitros. 5 - Fijar el monto de la cuota social y arancel de afiliación.

Boleto N°: 4004091 Importe: $66
05/04/2017 (1 Pub.)

En cumplimiento del artículo 237 de la ley 19.550, el directorio de **DYONISOS S.A** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2017, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en calle La Pampa 383, 1º piso Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que suscriban el acta. 2. Designación de nuevos directores titulares y suplentes 3. Inscripción de la nueva designación en los registros respectivos.

Boleto N°: 04002811 Importe: $180
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA: Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores

Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Abril de 2017, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA, en calle Don Bosco Nº 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 38 finalizado el 30 de noviembre de 2016. 3º) Destino del Resultado. 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.-

Boleto N°: 04003144 Importe: $240
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

BARRIOS DEL OESTE S.A. De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2017 a las 15:00 horas, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al décimo (10°) ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. 6) Designación de miembros para integrar Comisión Revisora de cuentas. En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 17 de abril de 2017 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo “El Torreón”, a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera." Asimismo se informa que para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas

Boleto N°: 04002494 Importe: $510
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

PARQUE TECNOLOGICO DE MENDOZA S.A De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 13 de Marzo del 2017, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 01; Convocan a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día dieciocho (18) de Abril de 2017 a las dieciocho treinta horas (18:30 hs), a realizarse en el domicilio de Ruta Nacional 7, Kilómetro 1010, Palmira, San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea fuera de término para consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2016. Estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social; Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicios bajo análisis; Sexto: Remuneración del Directorio y el Síndico; Séptimo: Distribución de Utilidades; Octavo: Determinación del número de Directores Titulares y elección de los que corresponda por el término de tres años. Noveno: Solicitud de autorización de un socio para la Donación de acciones a favor de la Municipalidad de General San Martín. Siendo el cierre del Registro de

Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación – el diez (10) de Abril de 2017 a las veinte horas.- La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.-

Boleto N°: 4001397 Importe: $570
31/03 03-04-05-06/04/2017 (5 Pub.)

La comisión directiva de la **Asociación de Propietarios del Conjunto residencial Pinar del Sol I y II**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2017, a las 16:00 hs, en primera convocatoria y a las 17:00 hs, en segunda convocatoria, en la Capilla del Barrio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura y aprobación del Balance 2016 3) Autorización de una persona para presentar y retirar el trámite ente la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: 3998329 Importe: $210
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

La comision directiva de la **Union Vecinal Belgrano** en cumplimiento de disposicion legal estatutaria convoca a los asociados a la asamblea ordinaria para el dia 08 de Abril de 2017 a las 16.00hs. En la sede de la Union Vecinal Barrio Pedregal manzana A C 4, Rodeo del Medio, para tratar el siguiente orden del día: 1)Eleccion de dos (2) socios para firmar el acta con presidente y secretario.2)Consideracion ejercicio cerrado al 31-12-16.3)Elecciones de comision de Union Vecinal.4)Aumento de comision de Union Vecinal.

Boleto N°: 04000677 Importe: $150
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

REMATES

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Publico, Matricula 1.737, orden -SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, autos CUIJ Nº 13-00864034-8/61, caratulados, "INDUSTRIAS J. MATAS SCA. P/ QUIEBRA P/LIQUIDACION (CALINGASTA-SAN JUAN)", rematará día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2017, A LAS NUEVE TREINTA HORAS, la que se llevara a cabo en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad, con BASE la que se realizara bajo el sistema de sobre cerrado según acordada 19863 y su reglamentación, pudiendo mejorar ofertas solamente los que hayan presentado sobres, los que se recibirán hasta las 13 hs. del día 17 de abril de 2017,con deposito en garantía del 10% en Suc. Del Banco Nación y cuya boleta se acompañara con el sobre en Secretaria del Tribunal, Pedro Molina 517, Primer Piso Ciudad, 100% de tres Inmuebles rurales ubicado en la localidad de BARREAL, Departamento de CALINGASTA, Provincia de SAN JUAN. PRIMER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y Ruta Provincial Pte. Roca, designado como FRACCION II, constante de una superficie de VEINTINUEVE HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS, según titulo y de TREINTA HECTAREAS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1590/99. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 165,85 mts.; Sur: en dos tramos con calle Publica y Guillermo Suarez y otros en 725,24 mts.; Este: Con Ruta Provincial Pte. Roca en 638,06 mts.; Oeste: Con Calle El Molino, calle Echeverría y Fracción I en 919,55 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº

16-1746, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-725350 , Posee derecho de Riego para toda su extensión. MEJORAS: Se encuentra en el costado suroeste de calle Echeverría y Pte. Roca. Todo el inmueble con cierre perimetral con alambre tejido y postes de madera, el que se encuentra nivelado con plantación de ajo en un 70% con una casa construcción de adobe precaria para demoler y un pequeño galpón de material de 3 mts. por 5 mts. de alto aproximadamente. BASE $ 5.437.500.- SEGUNDO INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y Ruta Provincial Pte. Roca, constante de una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, según titulo y de CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS MIL SEICIENTOS UN METROS VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS según plano nº 16-1827/2004. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría y parcela NºCº 1680/750650 en 1.144,37 mts.; Sur: Parcela varias en 957,53 mts.; Este: Calle Belgrano en 437,80 mts.; Oeste: Con Calle Pte. Roca en 640,12 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-1736, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-700500 , Posee derecho de Riego para 60 has. cuenta Nº 403.- MEJORAS: Ubicado sobre el costado sureste de calle Echeverría y Pte. Roca. Totalmente nivelado, para cultivos anuales, se estaba preparando el suelo para sembrar cebolla con cierre perimetral de alambre tejido y postes de madera con algunos árboles y una construcción de adobe a demoler. BASE $ 7.892.640.- TERCER INMUEBLE: Se encuentra ubicado en calle Echeverría y Belgrano, constante de una superficie de DIECIOCHO HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, según titulo y plano nº 16-1075/88. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Con calle Echeverría en 511,00 mts.; Sur: Parcela NºCº 1680-700500 (segundo inmueble) en 632,27 mts.; Este: Calle Belgrano y Fracción B en 443,60 mts.; Oeste: Parcela NºCº 1680-700500 (segundo inmueble) en 251,47 mts. INSCRIPCIONES: Inscripto en el Registro Público de San Juan a nombre de INDUSTRIAS J. MATAS SCA. En la Matricula Nº 16-1744, al que le corresponde la Nomenclatura Catastral Nº 1680-750650 , Posee derecho de Riego para 19 Has. 3873 M2 mayor extensión cuenta Nº 21409 y 21399.- MEJORAS: Con cierre perimetral. Parcelado, totalmente nivelado sin cultivar, sin construcción. BASE $ 3.332.100.- DEUDAS GRAVAMENES: Correspondiente a los tres inmuebles agregados en autos.- Comprador depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y 1,5% de Impuesto a la Transferencia, saldo a los 5 días de su aprobación. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos, deudas, gravámenes, planos y fotografías agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos contra la fallida, Tribunal o Martilleros. **Exhibición día 11-04-2017 de 11:00 hs. a 16:00 hs.**- Informes juzgado autorizante o martillero Mitre 521, 2º Piso, Oficina 21/23 de Ciudad. Teléfono 0261-4273931. cel. 0261-153690669 y/o. 2613001481 y/o 0260154597987.- .

C.A.D. N°: 18403 Importe: $1440
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.271 caratulado “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO C 588415 p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 20 de Abril de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-588415 Marca: RENAULT. Modelo: Renault 4F. Inscripción Inicial: 1973. Tipo: Furgón. Motor Nº 5133724. Chasis Nº 90902676. Titular: Berlato Aldo Santiago. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.855.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Abril de 2017 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938.

Boleto N°: 4002057 Importe: $234
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, autos 252.238 caratulado “MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 984 EYB p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)” Rematare 20 de Abril de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 984 EYB. Marca: SUMO. Modelo: SG125 SUPER. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 81381210. Cuadro Nº LX8PCJ0J08D000426. Titular: Carini Mariela Lourdes. Deudas: ATM debe $ 558.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.415 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Abril de 2017 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avenida España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 261-4570938

04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

GRISELDA ALEJANDRA GIMENEZ, Martillero Publico, Matricula 3103, orden -CUARTA CAMARA DEL TRABAJO-, en autos CUIJ N° 010404-24464 caratulado: “BULON, MARCELO DANIEL Y OTS. EN JUICIO NUMERO 01.04.04-16.186 C/ CARMONA, HECTOR AGUSTIN S/ Ejecución de Sentencia” rematará día DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2017 a las 8:30 Horas en Oficina de Subastas, calle San Martín 322, Planta Baja de Ciudad MZA, se realiza bajo modalidad SOBRE CERRADO según Acordada 19863 y su modificatoria 22070, con base, el 50% indiviso, de un inmueble urbano propiedad de CARMONA, HECTOR AGUSTIN DNI 8.368.808 y ROJAS PAZ EMA DNI 13.533.623, sito en calle BANDERA DE LOS ANDES N”3074 Villa Nueva Guaymallen Mza. DESTINO: complejo cerrado con 45 departamentos, constante de una superficie según título polígono “A” de 430,24 m2 según plano (59415) de 438,53 m2 y polígono “B” S/T 3.532,68 m2 y S/P (59415) 3.355,31 m2 INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz, polígono “A” matricula N`323.53/4 NC 04-08-01-0020-000135-0000-3 Padrón territorial N`04-49120-5, y polígono “B” matricula N`323254/4 N.C. 04-08-01-0020-000136-000-0 Padrón Territorial N`04-49121-3, Padrones Municipales:76419, 19394, 86459 y 86458, AYSAM cuenta N`059-0005721-000-7 DEUDAS : ATM: padrón 04-49120-5 $25.800 (sin apremios) AYSAM $24.288, 42 OSM S.A. $4.163, 68 OSM S.A. SOCIEDAD DEL ESTADO sin deuda MUNICIPALIDAD GLLEN: $144,174,50 (detalle fojas 307 estos autos) Deudas actualizables al efectivo pago EMBARGOS: polígono “A” 1)E. preventivo: $80000 03/11/08 AUTOS N`181690, 2) E. definitivo 31/05/2010 AUTOS 181690, 3) E. por ampliación $137.188 19/05/2010 AUTOS 181690 5) E. preventivo $36.000 11/03/2011 estos autos 6)E. $127.554 02/05/11 AUTOS N`88166 7) E. $127.800 02/05/2011 AUTOS 88165 9) E. $205.377 30/11/12 AUTOS 151982 10) E por ampliación $191.616 AUTOS 181690 11) E. $72000 14/09/2016 estos autos. Polígono “B” 1) 1)E. preventivo: $80000 03/11/08 J, N`181690, 2) LITIS: 03/07/09 J. 134379 3) LITIS: 03/07/09 J.134378 6) LITIS: 03/07/09 J. 134377 7) LITIS; 03/07/09 J.134372 8) LITIS: 03/07/09 J.134373 9) LITIS: 11/11/09 J.3910 10)LITIS: 25/11/09 J.3910 11) ACLARACION: E. definitivo 31/05/2010 J. 181690, 12) E. por ampliación $137.188 19/05/2010 J. 181690 13) E. preventivo $36.000 11/03/2011 estos autos 14) LITIS:14/04/11 J.7224 15) E. $127.554 02/05/11 J. N`88166 16) E. $127.800 02/05/2011 J. 88165 17)E. $50.000 02/08/11 J.151270 19) E. $205.377 30/11/12 J.151982 20) E. preventivo: $150000 23/08/13 J. 250082 22) E. preventivo: $ 232.200 11/08/14 J.250781 23)ACLARACION: E. definitivo J.250975 (250082) 24) E $72000 14/09/2016 estos autos MEJORAS: según inspección ocular a fojas 275, el portón da a una calle privada e interna, de tierra, que en ambos lados de la misma, pisan sobre el terreno 45 departamentos, todos diferentes entre sí, aparentemente de variadas dimensiones y frentes, en dos edificios, uno al este y el otro al oeste, en dos plantas (planta baja y primer piso- fotos ilustrativas a fojas

274) se puede constatar que en su gran mayoría los dpto. se encuentran OCUPADOS, salvo los dos últimos que están en obra, abandonados, sin terminar, siendo los mismos los últimos dos del edificio ubicado en ala este de la calle. Se puede verificar que la numeración comienza en el edificio del ala oeste con el número 01 en planta baja y termina en el ala este con el número 45 en planta baja, que la gran mayoría de las viviendas tienen rejas de seguridad, que se accede a las mismas por vereda en planta baja y por diferentes escaleras en las de planta alta. Al ir saliendo se comprueba que hay medidores de luz y gas en la entrada del predio en gabinetes de metal de color amarillo claro, en ambos lados de la entrada. Se estima que cuentan con agua corriente y cloacas provistas por AYSAM. La zona donde están enclavados los dptos. Tiene asfalto, alumbrado, cunetas y todos los servicios conectados o por conectar. AVALUO FISCAL año 2017: $ 177.605,00 (padrón 04-49120-5) AVALUO FISCAL 2017 $ 7.536.407,00 (padrón 04-49121-3) BASE DE VENTA 70 % avalúo (suma de ambos avalúos por tratarse una sola oferta) $ 5.399.808,40 de donde parten las ofertas. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día 11 DE ABRIL, hasta las OCHO TREINTA HORAS, entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Comprador depositará acto remate, dinero al contado, 10 % seña, 3 % comisión martillero y 4,5 % Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Siendo a cargo comprador todo los gastos para transferencia del bien. En caso de compra por comisión, en el mismo formulario de ofertas deberán declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las 24 hs de finalizada la subasta escrito ratificatorio firmado por ambos. Caso contrario, quedará el proponente como adjudicatario definitivo. Título e informes agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores de realizada la subasta. Informes Secretaría Autorizante ó Martillero, Pasaje Vargas 567 of 5 teléfono 2616022565. Dra ESTELA ELISABETH GALIANO. secretaria

03-05-07-10-12/04/2017 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael (Mza). Autos Nº 128.131 caratulados “ZAMARBIDE, JULIAN HOMERO C/ MUÑOZ ALFIO YAMIL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Accidente de Transito)”, hace saber tres días que, Martillero, Cesar Javier Páez, Mat. 2662, remataра a viva voz, SIN BASE mejor postor: SIETE DE ABRIL PXMO ONCE HORAS: en Subsuelo Edificio Tribunales Ala Este, calle Emilio Civit 250, Ciudad, estado que se encuentra y exhibe, el 100% del siguiente bien propiedad del demandado: automotor marca “VOLKSWAGEN” Tipo sedan 5 Puertas, modelo 274-GOL 1.6 Año 2006, Motor volkswagen Nº UNF343629, chasis Volkswagen Nº 9BWCB05X66T007819, Dominio FJQ 047. Equipado cuatro ruedas armadas, pintado con color rojo, con faltantes varios, en mal estado. GRAVAMENES: prenda 1º grado favor Montemar Cia. Fin S.A. por $ 45.197,32 inscripta el 22/02/2012; embargo en estos autos $ 10.300 inscripto al 16/04/15. DEUDAS: ATM Impuesto automotores años 2012/1º a 2016/4º $ 8.073,90 al 30/12/2016 reajustable fecha de pago. Comprador depositara acto remate: 10% seña, 10% comisión martillero y mas 4,5% Ley Fiscal. Saldo de precio, aprobada la subasta. Exhibición días 05 y 06/04/2017 horario de tarde, previo contactarse con el martillero al cel 2604595579. Informes Secretaria Autorizante o Martillero; Granaderos 546, San Rafael. Dr. Marcos Gabriel Tomassetti, Secretario. Fdo. Dra. Andrea Medaura JUEZ.-

Boleto N°: 3998585 Importe: $234
30/03 03-05/04/2017 (3 Pub.)

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público, Matricula nº 1854, Orden: Primer Juzgado Civil, Comercial y minas (hoy Primer Tribunal de Gestión en lo Civil), Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos nº 55.121 caratulados PIEZA SEPARADA RODRIGUEZ PEDRO Y OTROS EN JUICIO nº 49.737 RODRIGUEZ PEDRO C/ ALBERTO VIOLA Y OTRO P/D Y P P/EJECUCION DE SENTENCIA rematara 05 de Abril de 2017 a las 09,00 horas según lo establece la acordada nº 19.863 de

la S.C.J.M, en los estrados de tribunal, sala de audiencia a designar, primer piso, edificio Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio y Chubut, San Martín, Mendoza y será autorizado por la señora Secretaria del mismo y/o quien se designe a su efecto, el siguiente bien, propiedad del codemandado (100% Sr. Marcelo Adrián Viola DNI nº 27.453.540) Un automotor, marca “CHEVROLET”, tipo “SEDAN 4 PUERTAS, modelo CHEVY SUPER, dominio VPG-558, año 1973, chasis marca “CHEVROLET” A074240, motor marca “CHEVROLET” nº A23185255, motor nafta, color azul, con cuatro cubiertas armadas, llantas de aleación, interior, chapería, neumáticos en excelente estado general, ideal para coleccionistas. (Vehículo verificado, posee cédula identificación, titulo extraviado) Gravámenes: MEDIDAS JUDICIALES: 1º) Embargo monto $31.744,00 autos nº 55.121 (estos autos) inscripción de fecha 05-11-2014 según informe emitido por el Registro de la Propiedad del Automotor nº 02 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, obrante en autos. Deudas: ATM (Ex Rentas) no registra deuda por impuestos automotor (patentes) eximición de pago, informe de fecha 03-11-2014, obrante en autos. Venta: a realizar modalidad ofertas en sobres cerrados, sin base, mejor postor, que se recibirán en secretaria cuarenta y ocho horas (48 hs.) antes de la fecha designada para su apertura (hasta el día 03-04-2017 a las 09,00 horas) debiendo solicitarse los formularios autorizados en secretaria del juzgado, los que deberán contener propuestas de precio único, cierto e incondicionado, firmados por el oferente. La apertura de los sobres se realizara en presencia del martillero designado y todos los oferentes presentes. Adquirente abonara acto de subasta en pesos, moneda de curso legal y forzoso 10% de seña a cuenta de precio, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal, mas IVA si correspondiere, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión, deberá declararse el nombre del comitente en el acta de remate, documento de identidad y domicilio, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. El bien se subastara en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos o roturas en el mismo y/o edictos, el adquirente toma a su cargo los gastos que demanden la inscripción del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes, como así el traslado del bien una vez subastado, exhibición día 29-03-2017 en Avda. Boulogne Sur Mer nº 2315, San Martín, Mendoza de 17 a 18,30 hs. Informes secretaria de Tribunal o Martillero Tel. . 02634-677009

Boleto N°: 04000817 Importe: $522
30/03 03-05/04/2017 (3 Pub.)

Juan Gabriel Miletich, Martillero Matrícula 2.084, Orden 16 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, 1º Circunscripción Judicial, Mendoza, autos 250917 «GONZÁLEZ, VALENTINA C/ PIZARRO CARLOS RICARDO Y OTS. P/ EJ HON rematará 07 (siete) de Abril de 2017, hora 09:30, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza, un inmueble urbano, estado que se encuentra, desocupado, sin destino específico actual, inscripto a nombre de Edelmira Quiroga de Pizarro, de acuerdo al siguiente detalle: Ubicación: Godoy Cruz 5300, Departamento de Guaymallén, Mendoza. Superficie total según título: 5907 m2 y según plano 65493: 3962,58 m2. Límites y medidas perimetrales obrantes plano agregado autos. Inscripciones/deudas: DRP: Nº 3822 - fs 39 - tomo 23 - departamento de Guaymallén. ATM P Territorial 04-01194-6 - N. Catastral 04-06-03-0008-000022-0000-5. Deuda ATM al 14/03/2017: $ 7.684,18.- Municipalidad Guaymallén: Padrón 26067. Deuda al 06/03/2017: $ 31.000,59.- Departamento General de Irrigación CC 1065 - PP 39. Deuda al 20/03/2017: $ 24.951,06. Afectaciones: embargos: 1) autos 250916 caratulados: "GENELICH ANTONIO C/ CORVALAN LILIANA BEATRIZ Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS", $ 79.472,15.-, 16/10/2015 , 16 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, 1º Circunscripción Judicial, Mendoza, y 2) estos autos 250917: $49.738.-, 16/11/15. Mejoras: Propiedad sin mejoras. Se encuentran restos de escombros de adobes. Sin cierre perimetral. Zona que cuenta con todos los servicios. Horario de visita: de 10 a 19 hs. días hábiles. Más detalles en informe autos. Títulos, gravámenes, deudas agregados en expediente donde se podrán consultar no admitiéndose reclamos posteriores por falta o defectos en los mismos. Condiciones de venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble, adjudicándose al mejor postor. Base de remate: $ 130.750,20.- (Art. 250. -Ley 2.637- inc. 5) CPCC Mendoza. Acto remate el adquirente deberá abonar seña (10%), comisión (3%) e impuesto fiscal (4,5% Ley 8633), fijando domicilio legal dentro radio Tribunal. No

se responsabiliza por faltas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Rivadavia 244, 1° Piso, Oficina 3, Ciudad, Mendoza. Tel: 2616976161.

Boleto N°: 3998963 Importe: $630
27-29-31/03 03-05/04/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 111/3 de los autos CUIJ Nº 13-03815969-5 caratulados: "CORONEL GISELA ESTER P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 21 de Diciembre de 2016. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GISELA ESTER CORONEL, D.N.I. N° 26.224.369; C.U.I.L. N° 27-26224369-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 145 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 30 de Marzo de 2017. Y VISTOS...CONSIDERANDO…RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de quiebra obrante a fs. 111/3 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día UNO DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. MIRTHA CORVALAN, con DNI N° 13.569.058 con domicilio legal en calle Colón N° 430, Of. H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 A 20. Cel.: 4293593/155653379. Dra Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 18408 Importe: $720
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-04038253-9 FERNANDEZ, LUIS MARTIN P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 01/02/2017 de FERNANDEZ, LUIS MARTIN, DNI 12353265. Fecha presentación: 02/12/2016. Fechas fijadas: hasta 24/04/2017 presentar peticiones, de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 06/06/2010 "Primera Cámara de Apelaciones"). Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: UANO, HECTOR HUMBERTO , domicilio Eusebio Blanco , 667, PB. OF N° 1 , Ciudad , Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs. Tel: 4259056. Fdo: Gloria E. Cortez - Juez.

Boleto N°: 4003049 Importe: $240
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 306 de los autos Nº1.017.210 caratulados " ARCANGELETTI LUIS ALBERTO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 DE FEBRERO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARCANGELETTI LUIS ALBERTO D.N.I N° 12.764.343 V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art.202 segundo párrafo; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2017. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2017. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse… XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Síndicatura: Cdor. MAURICIO JUAN BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en SAN JUAN N°761, 1° PISO, CIUDAD, Mendoza., telef. 4239364-155027236 .Dra. Candelaria Pulenta

C.A.D. N°: 18398 Importe: $1020
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 5.876 "CARO ENRIQUE JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Agosto de 2016, se ha declarado la quiebra a ENRIQUE JAVIER CARO, D.N.I. N° 27.590.163. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal VIAMONTE N°68, 1° Piso Of. 4, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida

bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18386 Importe: $360
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.010 "VIDELA JUAN RAMÓN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Febrero de 2017, se ha declarado la quiebra a JUAN RAMÓN VIDELA, D.N.I. N° 27.432.971. Síndico designado en autos, Contador JUAN RAMÓN VIDELA, con domicilio legal 25 DE MAYO 217, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18387 Importe: $360
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 376 "DIAZ MARIO CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Mayo de 2013, se ha declarado la quiebra a MARIO CARLOS DIAZ, D.N.I. N° 25.693.763. Síndico designado en autos, Contador MIGUEL ANGEL NAVARRO, con domicilio legal ALMIRANTE BROWN N°355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18392 Importe: $360
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/21 autos Nº13-04072180-5 (011901-1251129) caratulados: “ALTAMIRA CLAUDIO GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 08 de Marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLAUDIO GUSTAVO ALTAMIRA, D.N.I. N° 23.276.242; C.U.I.L. Nº 20-23276242-0, con domicilio en Barrio Benito de San Martín 144, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros

que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....13º) Fijar el día el DIEZ DE MAYO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE MAYO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTITRES DE JUNIO DE 2017. 15º) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el TRES DE OCTUBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdor. YACIOFANO SILVINA

DOMICILIO: ALEM 25, 5º PISO, DPTO 6, CIUDAD

HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18397 Importe: $960
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ nº 13-04039743-9(011902-4.355.812) caratulados MALLEA LAURA MERCEDES P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 01/02/2017 de la Sra. Laura Mercedes Mallea DNI 24.091.085. Fecha de presentación: 06/12/2016. Fechas fiadas: 24/04/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08.00 a 10.00 hs. (res. 07/06/2010 - Exma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 09/05/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas , en el domicilio de la Sindicatura (art.34 LCQ). Síndico: Rosa Norma Lo Giudice. Domicilio: San Martín 225, PB Local 2, Godoy Cruz. Días de atención: Lúnes, Martes y Miércoles de 8.00 a 12.00 hs. Teléfono: 4520110 / 261-5567100 Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Boleto N°: 4001744 Importe: $270
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251066, BUSTOS MARTIN NICOLAS P/ CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 15/12/2016 de BUSTOS, MARTIN NICOLAS, DNI 37519850. Fecha presentación: 21/11/2016. Fecha reprogramación: 20/03/2017. Fechas fijadas: hasta 19/05/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art . 14 inc . 3 LCQ). Hasta 05/06/2017 para

revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas , en domicilio de Sindicatura (art . 34 LCQ). Sindico: Cornejo , Matias Jesus Luciano , domicilio Rivadavia 122, Pb, of 3, Cdad, Mza. Atención: lunes, miercoles y jueves de 16 a 20 hs. , Tel: 4204827, celular 261 4541423, e-mail: mcomejo@comejoyasociados.com.ar Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez.

Boleto N°: 4001825 Importe: $240
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251099, FERNANDEZ WALTER FRANCO P/ CONCURSO PEQUEÑO Fecha apertura concurso 01/03/2017 de FERNANDEZ, WALTER FRANCO, DNI 24442272. Fecha presentación: 20/12/2016. Fechas fijadas: hasta 03/05/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ) . Hasta 17/05/2017 para revisión legajos , formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) . Sindico: CASIAN, ROBERTO OMAR, domicilio España 512, 2 P , of 4 , Cdad , Mza . Atención: lunes , martes y jueves de 16 a 20 hs . , Tel: 4239249 , 155 030985 , e-mail: robomcasian@yahoo.com.ar . Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez . PUBLIQUESE POR CINCO VECES EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: 4001889 Importe: $240
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.027 "TELLEZ NELSON GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 02 de Marzo de 2017, se ha declarado la quiebra a NELSON GABRIEL TELLEZ, D.N.I. N° 39.085.399. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal BOULOGNE SUR MER n°260 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 18405 Importe: $360
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales , Primer Circunscripcion Judicial de Mendoza , Autos Nro. 13-04056493-9 , caratulados " SPISSO ELISA GISELA S / CONCURSO PREVENTIVO " . Fecha Apertura del Concurso: 14/02/2.017 de Sra. SPISSO , ELISA GISELA ; D.N.I. N° 31.429.635. Fecha presentacion: 28/12/2.016. Fechas fijadas: 05/05/2.017 hasta la cual los acreedores deberan presentar las peticiones de verificacion y titulas pertinentes ante el sindico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.) , se habilita , al efecto , dos horas mas del dia habil siguiente de 16:00 a 18:00 horas (Resol. 06/06/2.010 - Excma. Primer Camara de Apelaciones) . Hasta 19/05/2.017 para revisaciòn legajos , formulacion de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas , en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.) Sindico: ORDOVINI , GLADYS SUSANA. Domicilio Legal: República del Líbano N° 164 , Ciudad , Mendoza y domicilio ad litem a efectos recibir solicitudes verificación de crédito y observaciones Calle Caseros N° 969, Godoy Cruz,

Mendoza. Dias de Atenciòn: LUNES, MIERCOLES y VIERNES, de 1600 a 20:00 horas. Telefono: 4520397 - Celular 155322619/. Dra.: Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: 4000992 Importe: $360
31/03 03-04-05-06/04/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018223 , OLGUIN GREGORIO VICENTE P / CONCURSO , Presentación: 20/12/2016 . El 24/02/2017 - se ordenó la apertura de concurso de OLGUIN , GREGORIO VICENTE , DNI 10573517 . Fechas fijadas : hasta 10/05/2017 presentación verificación sindico (art. 32 LCQ) y hasta 24/05/2017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 LCQ) , Sindico RAÚL ALBERTO DOLENGIEWICH , domicilio : Alem N° 25 , 5° piso , oficina 6 , Ciudad , Mendoza , teléfono 4234207.Atención : lunes , miércoles y jueves , de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 " Primera Cámara de Apelaciones ") a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs , Dr. Pablo Gonzalez Masanes - Juez

Boleto N°: 40001017 Importe: $270
31/03 03-04-05-06/04/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza , Autos Nº 1.017.381 caratulados “ CALDERON CARLOS FERNANDO P / CONCURSO PEQUEÑO " , se hace saber que en autos se ha declarado la homologación del acuerdo propuesto por el Sr. CARLOS FERNANDO CALDERÓN , hecho público en autos a fs. 91 y la conclusión del concurso preventivo del Sr. CARLOS FERNANDO CALDERÓN , D.N.I. 24.634.837 , C.U.I.L. 20-24634837-6. Fdo: Pablo González Masanés - Juez.

Boleto N°: 04000253 Importe: $150
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Décimo octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos n° 251.894, caratulados “Piaggesi María Alejandra c/ Sucesores de Gargantini Viuda de Brandi Rosa Sebastiana p/ Prescripción Adquisitiva” notifica y cita a todos los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ANGEL FURLOTTI 465, MAIPÚ, MENDOZA, por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario “LOS ANDES”, Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble constante de una superficie según mensura 304,88 m2, y una superficie según título de 9.300,47 m2, consta de dos inscripciones en el Registro de la Propiedad. La 1° inscripción, a nombre de Rosa Gargantini de Brandi, especifica que se trata de la 4° inscripción al N° 1717, FS. 275, TOMO 56 de Maipú. Fecha Escrituración (23/04/1941)-fecha inscripción (26/04/1941). La 2° inscripción, a nombre de Rosa Sebastiana Gargantini de Brandi, se encuentra al Margen 106, inscripción N° 1717, FS. 245, Tomo 75 “D” de Maipú. Fecha de escrituración (23/11/1955)- Fecha inscripción (11/12/1956). Todo esto se según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Maximiliano Pagano, Matricula 1610 C.A.M, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 27/04/2.016. Fdo DRA. Alicia G. Boromei.

Boleto N°: 4002059 Importe: $780
05-10-17-20-25-28/04 04-09-12-17/05/2017 (10 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA notifica en los autos Nº 251.322 " GODOY ELSA Y OT. CONTRA GODINO CONSOLACIÓN Y OT POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " a posibles herederos de los titulares registrales JOSÉ HONORIO GODINO Y/O JOSÉ GODINO y los SUCESORES DE CONSOLACIÓN GODINO como personas inciertas y a los posibles terceros interesados que se consideren con derecho , de la sentencia recaída en autos y que dice: " Mendoza 2 de noviembre de 2016. Y VISTOS: RESULTA: … CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la acción por usucapión intentada en autos , y en consecuencia , otorgar Título Supletorio de Dominio en favor de las Sras. ELSA GODOY y AMELIA GODOY, respecto de las 2/3 (dos terceras) partes indivisas del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo N° 1.893 , Departamento de Godoy Cruz , Mendoza, con una superficie según mensura de 282,92 m2 y según título de 300 m2 , inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1ª Inscripción al Asiento N° 4066 , fs. 139 del Tomo 47-C de Godoy Cruz. Previo a la inscripción pertinente , acompáñese certificado catastral, páguense los impuestos que correspondan , y cancélese la inscripción anterior que pesa sobre el inmueble. 2) Imponer las costas por el orden causado. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañen elementos suficientes para su cálculo. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma y por edictos a publicarse por una sola vez en BOLETIN OFICIAL y Diario LOS ANDES (arts. 69 cc. 72 ap. IV del CPC) y a las Defensorías Oficiales intervinientes con remisión de autos (art. 17 CPC).- Fdo: Dra. María Verónica VACAS – Juez ".

Boleto N°: 4003038 Importe: $108
05/04/2017 (1 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. **AUTOS Nº 1011799 -** "TONELLI, MIRTA YOLANDA C/ SANTIAGO TONELLI, LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI, CARLOS TONELLI Y MARIO TONELLI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, (Mza.), 27 de Septiembre de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida respecto del Sr. Pascual Antonio Tonelli, y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que el mismo es persona fallecida y personas in-ciertas los posibles herederos del mismo. 2.- Aprobar la información sumaria rendida respecto de la Sra. Ida Teresa Tonelli, y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la misma es persona fallecida y personas incier-tas los posibles herederos del mismo. 3.- Aprobar la información sumaria rendida de los Sres. Jorge Juan Tonelli Caballi, Zulema Dora Tonelli Caballi, Marisa Esther de las Mercedes Tonelli Giordano y Silvia Alejandra Tonelli Giordano, y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los mismos son personas de ignorado domicilio. 4.- Aprobar la información sumaria rendida de la Sra. María Lucía Tonelli Agnielo y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la misma es persona de ignorado domicilio. 5.- Aprobar la información sumaria rendida del Sr. Carlos Alberto Scarlata y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que el mismo es persona de ignorado domicilio. 6.- Aprobar la información sumaria rendida de los Sres. Antonio Tonelli, José Tonelli y Mario Tonelli y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los mismos son personas de ignorado domicilio. 7.- De la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ días a los Sres. LORENZO TONELLI, ANTONIO TONELLI, JOSÉ TONELLI Y MARIO TONELLI, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). 8.- Notifíquese el traslado de fs. 221, 227 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, (art. 72 del C.P.C.), citando asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en carril Zapata s/n de Alto Salvador, San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza como segunda inscripción al N° 4921, Fojas 413 Tomo 29 de San Martín. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez

Boleto N°: 3990684 Importe: $1560
28-31/03 05-10-17-20-26/04 02-05-10/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL DÉCIMO SÉPTIMO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- AUTOS n° 250996 "ARAVENA, ROSARIA C/ COLOMBI PEDRO Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". En estos autos arriba intitulados, el Tribunal a fs. 74, decretó: MENDOZA, 12 de diciembre de 2.016. De la acción instaurada, TRASLADO POR DIEZ DÍAS a los sucesores de ISMAEL ONTIVEROS y de PEDRO COLOMBI, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase por ampliada la demanda, en los términos expresados a fs. 72. NOTIFIQUESE.Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C.P.Civil). A tal fin, publíquense edictos por DIEZ DÍAS en el Boletín Oficial y Diario UNO, a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS.Notifíquese a la Municipalidad de Guaymallén, acompañando copia de la demanda y, en su caso de sus ampliaciones, y del plano presentado en autos, y dése intervención a Fiscalía de Estado, con remisión del expte. por Mesa de Entradas . Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial, con remisión del expte. por Mesa de Entradas. Ofíciese, a los fines de la publicidad noticia, a Registros Públicos y Archivo Judicial, informando la interposición de demanda por prescripción adquisitiva en relación con el inmueble cuyos datos registrales deberán hacerse conocer en el oficio que se ordena. Téngase presente la ratificación expresada a fs. 73.-*Fdo: Dra.Erica Andrea Deblasi-Juez*

Boleto N°: 3998325 Importe: $1020
28-31/03 05-10-17-20-25-28-04/04 09/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. Autos N° 252259 , " QUIROGA FREITES MARCELA V. Y OTRS C / MAURO NICOMEDES SEGUNDO P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " Mendoza , 22 de diciembre de 2016 a fs. 23 por disposición del Sr. Juez se cita al Sr Mauro Nicomedes Segundo y/o sus herederos , y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que comparezcan a ejercerlos en el plazo de 10 días de la última publicación , bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en calle Ecuador n° 2661 , General Belgrano , departamento de Guaymallén , Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Nº 15103 , fs. 194 del Tº 91 "B" de Guaymallén , con una superficie de 142,79 m2. comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: 1) Norte ; con Juan Eduardo Julián , en 16,99 metros , 2) Sur ; con Venancio Vargas y Basilio Patiño en 16,94metros ; 3) Este ;con Juan Eduardo Julián en 8,30 metros; 4) Oeste ; con calle Ecuador en 8,53 metros. Fdo Dra María Eugenia Guzmán - Juez

Boleto N°: 3999220 Importe: $720
28-31/03 05-10-17-20-25-28/04 04-09/05/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos 56.524 caratulados SARMIENTO DELIA c/ ROQUE VARAS p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. De conformidad con lo ordenado a fs 144 de los citados autos, se NOTIFICA al Sr. ROQUE VARAS persona de ignorado domicilio lo siguiente: "Gral. San Martín, Mendoza, 28 DE DICIEMBRE de 2.016. VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I…II. Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso que, para la actora, el titular registral ROQUE VARAS es persona de ignorado domicilio. III. Notifíquese la presente resolución y el traslado de la demanda ordenado a fs 106 al demandado ROQUE VARAS mediante publicación de edictos en la forma allí ordenada. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Violeta Derimais – Juez"; y lo dispuesto a fs. 106 que en su parte pertinente dice: "Gral. San Martín, 31 de Agosto de 2.016…. .Téngase presente lo expresado en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS a ROQUE VARAS a

fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3° 212 y 21 del C.P.C.)…. Notifíquese, Ofíciese, Fdo Dra Ana María Casagrande - Secretaria. Asimismo y según lo ordenado a fs. 106 SE CITA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el barrio Libertad (también conocido como Barrio Venier), distrito Palmira, departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, con frente a Ruta Provincial N° 50 Nº 3261, constante de una superficie según título de 408,00 m2 y según plano de mensura para título supletorio de 407,18 m2 y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas: Al Norte, con Ruta Provincial N° 50 en 12,00 metros; al Sur, con Silvio Venier en 12,00 metros; al Este, también con Gerónimo Ponce en 33,98 metros; y al Oeste con Irma Irene Altares de Patti en 33,90 metros. Su Nomenclatura Catastral es 08-02-09-0002-000005-0000-2; Padrón de Rentas Nº 08/09796-6, Padrón Municipal Nº 16004, Manzana 641, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la provincia de Mendoza como 1ra Inscripción al Nº 14.986, a fojas 261 del Tomo 67 “C” de San Martín, a nombre de Roque Varas. Domicilio del Tribunal: 9 de Julio y Chubut, 2° Piso, Gral San Martín, Mendoza.

Boleto N°: 3997180 Importe: $1500
22-28-31/03 05-10-17-20-25-28/04 04/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL DE TUNUYÁN. Autos N° 25.767 caratulados " CATA S.A. C / RABOUIN ROBERTO F. P / TITULO SUPLETORIO " , cítese a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir , ubicado en calle La Costa s/n del distrito El Peral , Tupungato , Mendoza , el que consta con una superficie según mensura de 4 Ha. 1003,34 m2. Limita al : NORTE : San Antonio S.R.L. en 227,33 mts. SUR : Suc. José Quero en 117,55 mts ; ESTE : calle La Costa en 196,11 mts. , y OESTE : en línea quebrada con Suc. José Quero en 178,40 mts. Su inscripción de dominio es : Anotada como 5ta. Inscripción al N° 783, fs. 373, Tomo 8 de Tupungato ; de fecha 28/11/1977 . Su padrón de Rentas es el 00383/14 . Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares , durante cuarenta días (art. 214 inc I del CPC) NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO — Conjuez "A fs. 306/307 se decretó lo siguiente : " Tunuyán , (Mza.) 14 de Diciembre de 2016 . AUTOS Y VISTOS : ...CONSIDERANDO : ...RESUELVO : I - Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda , bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante , y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros , que se desconoce el domicilio de PATRICIA ALEJANDRA RABOUIN (art. 69 del C.P.C.) . II - Notifíquesele la presente resolución , y el traslado de la demanda ordenado a fs. 84 , mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes por tres veces , con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) (Art. 72 Apart. IV del C.P.C.) . III - Notifíquesele el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes por diez veces en cuarenta días , a intervalos regulares (Art. 214 Apart. I del C.P.C.) ...NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Fdo. DRA. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO — JUEZ " Asimismo a fs. 84 se decretó lo siguiente: " ...De la demanda interpuesta y su ampliación , córrase traslado a...PATRICIA ALEJANDRA RABOUIN... por el termino de DIEZ DIAS , con citación y emplazamiento dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.) ... NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo. Dra. NATALIA PAOLA LOSCHIAVO - Conjuez "

Boleto N°: 3997311 Importe: $1620
22-28-31/03 05-10-17-20-25-28/04 04/05/2017 (10 Pub.)

Juez 15º Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, autos Nº 251.481, “PEREZ CARLOS ALBERTO C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/PRESC. ADQ.”, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 7, Cacheuta, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como Matrícula de Folio Real Nº 5609, 1º Inscripción, Fs. 61, Tº 32 de Luján de Cuyo, y conforme a los datos que surgen del plano de mensura, a

nombre de: Gobierno de la Provincia de Mendoza, y comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo:Juez Subrogante".-

Boleto N°: 3997333 Importe: $420
22-28-31/03 05-10-17-20-25-28/04 04/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ VIGESIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, en autos Nro.. 251352, " MALDONADO RAUL MARCELO Y OTS C/ OLIVIERI MIGUEL Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA " , notifica a HEREDEROS DE MIGUEL OLIVERI Y CONCEPCION NATIVIDAD PIZARRO DE OLIVERI de ignorado domicilio y/o sus herederos y terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en FAINMAN 139 con servidumbre de paso GENERAL GUTIERREZ MAIPU MENDOZA , inscripto en TOMO 72 A DE MAIPU , FS. 265 Nro. 11982 , el resolutivo de fs.65 que dice: " Mza , 02 de julio de 2015 .- …..De la demanda interpuesta , córrase traslado al demandado por el término de DIEZ DIAS , para que comparezca , responda , ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado , bajo apercibimiento de ley (arts.21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.) ...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle FAINMAN 139 , con servidumbre de paso , General Gutiérrez de Maipú , Mendoza ; constante de una superficie de SETENTA METROS CON 72/100 METROS CUADRADOS (70,72 m2) , y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza , en TOMO 72 A de MAIPU , Fs. 265, N° 11982 , a nombre de MIGUEL OLIVERI y CONCEPCION NATIVIDAD PIZARRO DE OLIVERI ; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario UNO por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días...Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini — Juez.A fs. 116 : " MZA , 28 de diciembre de 20166. Y VISTOS. CONS. RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que los herederos de MIGUEL OLIVERI, son personas de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario UNO, tres veces con dos días de intervalo.III....NOTIF.. FDO.DRA. Silvana Márquez Morosini. Juez.

Boleto N°: 3997377 Importe: $1260
22-28-31/03 05-10-17-20-25-28/04 04/05/2017 (10 Pub.)

Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos nº 1.013.429 "Coniglione Margarita Mabel c/ Bodegas y Viñedos Dumit S.A. p/ Titulo Supletorio", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Intendente Bertolini 315 esq. Gran Libano 633, Palmira, San Martín, Mendoza; Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1º inscripción al nº 7320, fs. 255, Tomo: 44 de San Martín, con fecha 12/08/1931 a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A.

Boleto N°: 03995089 Importe: $300
17-21-23-28-30/03 03-05-07-10-12/04/2017 (10 Pub.)

Juez del Vigésimo Sexto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de Mendoza, Expte N: 86.702, caratulados: "MOYANO, NESTOR FABIAN C/ ALICIA NUÑEZ de QUIROGA p/ Prescripción Adquisitiva", notifica a terceros interesados, el siguiente decreto: " Mendoza, martes, 21 de abril de 2009.-(11:15hs)... Tener a NESTOR FABIAN MOYANO, por presentada, parte y domiciliada en el carácter legal invocado.- De la demanda, traslado al demandado ALICIA NUÑEZ DE QUIROGA, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES en la forma prescripta por el art. 214 del C.P.C., DIEZ VECES a intervalos regulares durante

CUARENTA DÍAS, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir.- NOTIFÍQUESE.- MF Fdo: Dr. Hugo Daniel MOYANO - Secretario", En el presente juicio se pretende usucapir el inmueble que se ubica en calle Echevarría 356, por pasillo Comunero, Depto 3, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad raíz bajo la 3 inscripción al N: 6021, fs. 224 del Tomo 35-A, Las Heras.

Boleto N°: 03985640 Importe: $780
23/02 02-07-10-15-20-23-28-31/03 05/04/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez 8° Jdo. Familia en Autos N° 1873/14/8F: "ARZALLUZ, COSME FRANCISCO c/ TRUCIDO GONZALEZ, MARIA ISABEL p/ B.L.S.G.", notifica a Sra. MARIA ISABEL TRUCIDO GONZALEZ, de ignorado domicilio lo ordenado a fs. 74: "Mendoza, 9 de febrero de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) OTORGAR al Sr. COSME FRANCISCO ARZALLUZ, D.N.I. 12584452 el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, para tramitar el juicio de divorcio en contra de su esposa Sra. MARIA ISABEL TRUCIDO GONZALEZ, D.N.I. 92377850. II) Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. DANIELA PERALTA - Juez"

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez 8º Jdo. de Familia en Autos N° 1108/15/8F: "Baricalla, Maria del Carmen c/ Cisilotto, Daniel Alberto p/ BLSG", notifica a Sr. DANIEL ALBERTO CISILOTTO, de ignorado domicilio lo ordenado a fs. 47: "Mendoza, 25 de Octubre de 2016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) OTORGAR a la Sra. MARIA DEL CARMEN BARICALLA, D.N.I. 11.242.436 el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, para tramitar el juicio de divorcio en contra de su esposo Sr. Daniel Alberto Cicilotto. II) Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE a las Defensorías intervinientes. Fdo.: Dra. M. DANIELA PERALTA - Juez". A fs. 54 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2016. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Corregir el error material en que se incurriera en la resolución obrante a fs. 47 resolutivo, pto. I, quedando redactado de la siguiente manera: I) OTORGAR a la Sra. MARIA DEL CARMEN BARICALLA, D.N.I. 11242436 el BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, para tramitar el juicio de divorcio en contra de su esposo Sr. Daniel Alberto Cisilotto. Reg. Not. Cumpl. Fdo. Dra. M. DANIELA PERALTA - Juez"

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 114.593 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 384-CCH P/ EJEC. LEY 8018” notifica al titular registral del DOMINIO 384-CCH, demandado con domicilio desconocido y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído de fs 15 Mendoza, 10 de febrero de 2011-.emplácese al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por Edictos, para que en Plazo de veinte -20- días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 8018.-Fdo: Dra. Dolores Yamin - Secretario

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250658 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 082-EYB P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 082-EYB FERREYRA ANTON OSCAR RAFAEL con domicilio en M-2 C-2 EL PLUMERILLO LAS HERAS , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído““Mendoza, 18 de septiembre de 2013. Emplázase al titular del motovehículo Dominio 082-EVB para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de San Agustín de la Provincia de Mendoza), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino – Juez.

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250658 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO 082-EYB P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO 082-EYB FERREYRA ANTON OSCAR RAFAEL con domicilio en M-2 C-2 EL PLUMERILLO LAS HERAS , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído““Mendoza, 18 de septiembre de 2013. Emplázase al titular del motovehículo Dominio 082-EVB para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de San Agustín de la Provincia de Mendoza), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepte retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer en el plazo indicado a tenor de lo ordenado en el art. 9 inc. VI de la ley 8018, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado Municipal, procediendo a realizar la venta en pública subasta.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS. NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Maria Marta Guastavino – Juez.

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 252256 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR ZANELLA SIN DOMINIO P/ EJEC. LEY 8018, notifica al titular registral del DOMINIO 891-CIM SUBIA EFRAIN ANZALON DNI 10.803.406 con domicilio en Bº FLORES- PRINCIPAL – CASA 47 CIUDAD DE MENDOZA. REAL y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído Mendoza, 01 de octubre de 2014, EMPLAZASE al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de VEINTE DÍAS y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 8018.- NOTIFÍQUESE. Fdo Dra Martín Rubio. Secretario vespertino. Y a fs 31 el tribunal proveyó: Mendoza, 16 de diciembre de 2016 Téngase por ampliada la presente demanda contra SUBIA EFRAIN ANZALON con D.N.I .Nº 10.803.406. Téngase por comunes los trámites que le han precedido.- Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia. Secretaria Vespertina-

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 130083 “MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR DOMINIO VMD-278 P/ EJEC. LEY 8018”, notifica al titular TITULAR DOMINIO VMD-278 DELGADO GLADYS con domicilio en URQUIZA 6114 COQUIMBITO , MAIPÚ , MENDOZA , Real y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveídoMendoza, 28 de octubre de 2010.-EMPLAZASE al titular del vehículo marca RENAULT 4-S, dominio VDM-278 y con domicilio desconocido, para que en el plazo de VEINTE DIAS, a partir de su notificación, retire el bien del lugar donde se encuentra (PLAYA DE SECUESTRO MUNICIPAL SAN AGUSTÍN), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlo en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.-En caso de no comparecer, se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta.- Sin perjuicio de tal notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de VEINTE DIAS.NOTIFIQUESE.Fdo: Dra.Agustina Boulin – Secretario Y a fs 33 el tribunal proveyó” Mendoza, 13 de Marzo de 2017Tengsee presente la ampliación de demanda respecto del Señor DELGADO GLADYS.-Tengase presente el domicilio denunciado, debiendo notificarse en el mismo lo ordenado a fs 13.-DRA. MARIA BLAYOTTA ROMAGNOLI Secretario

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

A herederos de SERGIO ANTONIO SOSA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 537-O-2.017. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales- 5° Piso- Firmado: Dra. Cristina Cuartara — Sudirectora.-

Boleto N°: 4002872 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. RESOLUCIÓN Nº 02/17 “PAGO DE TASA POR INICIO DE EXPEDIENTE ANTE EL T.E.D.”. VISTO: Que existe un gran número de causas que ingresan ante el T.E.D., a los fines de determinar la existencia de faltas de ética por los profesionales actuantes. Que es necesidad el dar curso a las mismas, a los fines de velar por el correcto ejercicio de la profesión, tarea esencial encomendada a este Colegio. Que a la vez las mismas implican un alto costo en relación a los gastos de copias, notificaciones y demás insumos propios para la resolución de la causa. CONSIDERANDO: Que debe tenerse en cuenta que la denuncia presentada, lleva la más de las veces a la solución armónica del conflicto, lo que sin embargo no disminuye de modo alguno los gastos antes referidos. Que el ejercicio de la jurisdicción por parte del T.E.D., debe ser tomado por el denunciante con la seriedad que implica el mismo, ya que se encuentra en juego el buen nombre y honor del profesional. Que por tales motivos, resulta necesario establecer el pago de una Tasa por los servicios y trámite de expediente, sin que la misma implique la imposibilidad de acceder a ello y tomando en cuenta pautas de actualización anual. Que en virtud de todo ello, el CONSEJO EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA RESUELVE:Artículo 1º: Establecer para los casos de Denuncia presentada ante el Tribunal de ética y Disciplina del Colegio de Arquitectos de Mendoza, el pago de una Tasa equivalente al 30% del valor de la Habilitación Anual, dicho pago deberá realizarse al momento de iniciar el trámite y como condición excluyente para ello, para todas las causas que impliquen la intervención del Tribunal, sea por impulso de comitentes, profesionales y/u organismos públicos y/o privados. REGISTRESE. CUMPLASE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE

Boleto N°: 4002678 Importe: $114
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. RESOLUCIÓN Nº 03/17. “EMPLEO DE CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICAR EN LOS EXPEDIENTES DE TRÁMITE ANTE EL T.E.D.”. VISTO: Las manifestaciones efectuadas por el T.E.D., en razón de la complejidad de las notificaciones de los expedientes que obran en su haber, tanto para el caso de los matriculados como de los profesionales. Que dicha dificultad, produce atrasos en el trámite de las actuaciones, a la vez que implica incrementar los gastos, con cada notificación fallida. CONSIDERANDO: Que surge la necesidad de dar certeza a los diferentes actos, asegurando el conocimiento del mismo por parte del interesado y lograr la mayor rapidez en las actuaciones. Que por ello debe darse al proceso alguna herramienta, que de acuerdo con el avance tecnológico, garantice tanto los principios de información como de celeridad, atento al debido proceso que debe regir todo el trámite. Que a tal fin, resulta procedente, como se viene desarrollando en diversas Instituciones de carácter público, establecer la dirección de correo electrónico de las partes actuantes, como válidas para la recepción de las notificaciones que se originen en el proceso, para lo cual deberán indicar la misma en la primera presentación, como requisito para tener la misma por realizada. Que en virtud de todo ello, el CONSEJO EJECUTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER para los casos de Denuncia presentada ante el Tribunal de ética y Disciplina del Colegio de Arquitectos de Mendoza, el uso de la dirección de correo electrónico, tanto de denunciante como denunciado y/o tercero interviniente, la que deberá ser expresada al momento de la primera presentación en el expediente que se trate, debiendo cada parte indicar las modificaciones que devinieran en la misma, bajo apercibimiento de tenr por válida la preexistente. REGISTRESE. CUMPLASE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE

Boleto N°: 4002708 Importe: $114
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

La Señora Juez del Juzgado de Paz de Chacras de Coria de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nº 13.901, caratulados “CONSORCIO DE PROPIETARIOS VISTALBA COUNTRY c/ RUGGIERO, MIGUEL ANGEL p/ Ejecución de Expensas”, notifica al Señor MIGUEL ANGEL RUGGIERO DNI N° 13.011.983 la siguiente Resolución de fs. 108 que en su fecha y parte pertinente dice: “Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, 20 de marzo de 2.017. AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado, MIGUEL ANGEL RUGGIERO DNI N° 13.011.983, es de ignorado domicilio. II.- Notifíquese mediante edictos conjuntamente con el auto de fs. 67 en el Boletín Oficial y Diario Uno tres veces con dos días de intervalo. III.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia M. Zogbi – Juez.” Y de fs. 67 “Chacras de Coria, Luján, Mendoza 19 de setiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: …1.- Téngase presente la documentación acompañada. 2.- Ordenar se requiera de pago al demandado MIGUEL ANGEL RUGGIERO, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 50.189,49.-), con más la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 74/100 ($ 25.094,74.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. 3.- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre el inmueble propiedad del demandado MIGUEL ANGEL RUGGIERO individualizado en la Matrícula N° 320399/6, hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTAS Y CUATRO CON 23/100 ($ 75.284,23.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas, siempre y cuando el mismo se encuentre a nombre del demandado. A sus efectos, OFICIESE. 4.-
Cítese para defensa al demandado por el término de SEIS DIAS, debiendo conminarse en el mismo acto por la fijación del domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21; 74, 75, del C.P.C.). 5.- Téngase presente lo expuesto a fs. 61 vta. ap. VI para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE Y REGISTRESE. Firmado: Dra. Silvia M. Zogbi – Juez

Boleto N°: 04002793 Importe: $144

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

A herederos del DR. CARREÑO CARLOS ALBERTO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4002977 Importe: $60
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

(*)

7° Juzgado Civil Expte: 252.240 CARATULADOS: "MORAN, OSCAR EDUARDO P/ SUCESION". Se le hace saber que a fs. 31, el siguiente auto interlocutorio, el Juzgado proveyó: Mendoza , 27 de marzo de 2017. - AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado, partidas acompañadas, estando acreditado someramente el derecho invocado y atento a lo dispuesto por los arts. 6 inc. B ; 17 , 317 inc. I; 324 inc. 1, 2 ,4 y 5 del C.P.C. y 10 inc. F del Código Fiscal; RESUELVO: I.- Tener por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. - II. - Declarar la apertura del proceso sucesorio de OSCAR EDUARDO MORAN.- III.- Notifíquese a los herederos desconocidos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por edictos que se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial y diario UNO, a fin de que acrediten su interés en legal forma en el plazo de TREINTA DÍAS desde la publicación (Art. 2340 del C.C. y C.) .- IV.- Dése intervención a los Ministerios Públicos.- V.- Remítase ficha a la Suprema Corte de Justicia.-COPIESE, NOTIFIQUESE.- BG Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez

Boleto N°: 4002986 Importe: $72
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Conjuez del Décimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza (1°Circ.), HACE CONOCER a todos aquellos que pudieran tener interés, la existencia de la presente causa, Autos N° 251.823 caratulados “ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9027 C/ DIRECCIÓN GENERAL DE ESC. DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVA” radicada en el juzgado de referencia , causa que involucra a los alumnos terciarios del IES N° 9027, con sede en Adolfo Calle y Rodríguez Peña s/n de Guaymallén , Mendoza , cursantes de las carrreras de PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL, PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, , TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA, TECNICATURA SUPERIOR EN TRASNPORTE FERROVIARIO, TECNICATURA SUPERIOR EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS , TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN SOCIO CULTURAL , TECNICATURA SUPERIOR EN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, con alumnos correspondientes a las clases 2015 y 2016, teniendo por OBJETO EL PRESENTE AMPARO: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución N°193/2016/DGE, que se transcribe: “Mza. 2-3-16. VISTOS (…) CONSIDERANDO (…). Por ello la DGE RESUELVE: Art.1ro: Deróguese todas las normas que de forma expresa autorizan a Institutos de Educación Superior de gestión estatal a desarrollar carreras de Nivel Superior en el presente Ciclo Lectivo , que no estén contempladas en el Plan de Carreras 2016 , que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución. (…). Anexo I: “Plan de Carreras 2016 , IES Nº 9-027 CARRERAS SIN APERTURA 2016.”; 2) Reestablezca la vigencia de todas las Resoluciones de la DGE que aprobaron cada una de las carreras que se dictan en dicho establecimiento educativo y revierta el estado de incertidumbre y de irregularidad en que se encuentran los alumnos del citado instituto quienes estan cursando carreras que han devenido en “no autorizadas” y sin perspectivas ciertas de autorización futura; 3) En subsidio ordene a la DGE arbitre todas las medidas pertinentes y eficaces para no afectar los derechos constitucionales de los alumnos, especialmente revierta el estado de incertidumbre y de irregularidad de la situación generada en el IES 9-027 cuyos alumnos se encuentran cursando materias,

carreras y planes de estudio que han devenido en carreras no autorizadas por dicha resolución y ordene la continuación del Instituto hasta que egresen todas las cohortes de alumnos ya inscriptos. PUBLIQUESE EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO POR TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO. Fdo. Dra. María Paula Calafell - Conjuez.-

Boleto N°: 4002999 Importe: $468
05-10-17/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza,en autos N 1146/16/3F.L.H. caratulados:"PAEZ PERALTA ENZO FACUNDO CONTRA MORENO SERGIO RUBEN Y PAEZ LORENZO ANTONIO POR ACCION DE FILIACION",notifica y hace saber al SR,ANTONIO LORENZO PAEZ,DNI N 14.607.750 con domicilio real IGNORADO,que a fs. 24 el Tribunal proveyo: "Mendoza, 17 de Noviembre de 2016.- VISTOS Y CONSIDERANDO;...RESUELVO: I.-Aprobar la informacion sumaria rendida en autos y en concecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ANTONIO LORENZO PAEZ,DNI N 14.607.750,a los terminos y efectos del art.69 del C.P.C..- II.-Notifiquese el presente en forma conjunta con el traslado de la pretencion mediante edictos a pubkicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletin Oficial y Diario Uno.- (Arts.69 y68 inc. I del C.P.C.).- III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervencion al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C..- COPIESE, NOTIFIQUESE".- FDO.Dr. CARLOS ALBERTO JURY. JUEZ. TERCER JUZGADO DE FAMILIA.- A fs.8 el tribunal proveyo: "Mendoza, 28 de Julio de 2016... De la demanda por impugnacion de reconocimiento paterno, corrase traslado al Sr. Antonio Lorenzo Paez por el termino QUINCE DIAZ para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley .(Art. 52,76,103 y cc de la LNA y arts 20,21,74,75 y cc del C.P.C..). Notifiquese...".- FDO. Dr.CARLOS ALBERTO JURY. JUEZ. TERCER JUZGADO DE FAMILIA.

05-10-17/04/2017 (3 Pub.)

Juez Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza; en autos N° 125.281, caratulados "LOPEZ PRELI, LUCAS c/ SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", le hace saber a SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que a fs. 129 lo siguiente y que a mayor abundamiento se transcribe, en su parte pertinente: "MENDOZA, 06 DE FEBRERO DE 2017. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- APROBAR LA INFORMACION SUMARIA RENDIDA Y EN CONSECUENCIA DECLARAR AL SOLO EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES DE ESTA ACCION, QUE SOCIEDAD BENEGAS HERMANOS Y CIA LTDA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ES DE IGNORADO DOMICILIO, DEBIENDO NOTIFICARSELE EN ADELANTE COMO LO DISPONE EL ART. 69 DEL CPC, DEBIENDO PUBLICARSE POR EDICTOS, POR TRES VECES EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO CON INTERVALO DE DOS DIAS.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Fabiana Beatriz Munafó — Juez".

Boleto N°: 4001026 Importe: $180
31/03 05-10/04/2017 (3 Pub.)

NOVENO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MENDOZA EXPTE. N° 252.169 " HSBC BANK ARGENTINA S. A. C / ANDREU JUAN PABLO P / EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.) " . Se notifica al Sr. JUAN PABLO ANDREU DNI N° 28701830 A fs 39 el Juzgado resolvió: Mendoza , 06 de Septiembre de 2016. Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia , aportes y derecho fijo acompañadas.

Agréguese. Cítese a los demandados a la audiencia del TERCER DÍA HÁBIL posterior a su notificación , en horas de audiencia a fin de que comparezca a reconocer la firma de la documentación acompañada (arts. 229 del C.P.C.) . Notifíquese . Cb Fdo: Dr. Luis Ángel PLANA ALSINET - Juez

Boleto N°: 4001046 Importe: $144
31/03 05-10/04/2017 (3 Pub.)

A herederos de NAVARRO ROGELIO PRIMITIVO cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte N° 191-D-2017. Dra. Beatriz Quiroga.

Boleto N°: 4002173 Importe: $30
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE GIANDINOTO , RAMON ALBERTO CITA LA OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE. N° 189 – D - 2017

Boleto N°: 4002299 Importe: $60
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

A herederos de Torres Cristobal Santiago cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°196-d-2017.

Boleto N°: 4002662 Importe: $30
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín, Mendoza, ord .. 2457/10,cita (3 tres) día herederos del fallecido CALABRESE DE DI SANTO TINDARA,fallecido el 16/06/1983, de quien se pretende TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO,en el cementerio de buen orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 3997664 Importe: $36
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la sra. **RUBIO CARINA EDITH D.N.I N° 23.325.032** por reclamo de indemnización de fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° piso, cuerpo central casa de gobierno, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: 3999949 Importe: $90
30/03 03-05-07-10/04/2017 (5 Pub.)

Juez del 24 JUZGADO CIVIL , en los autos nº 251408 caratulados " PEÑA MARTIN ALEJANDRO C / TAPIZ ERNESTO CEFERINO Y OTS P / DAÑOS Y PERJUICIOS (ACCIDENTE DE TRANSITO) "

notificar al Sr. NANJARÍ FONSECA HERNÁN GUSTAVO , DNI 92.643.846 , demandado , la siguiente resolucion: A FS. 127 " Mendoza , 2 de Noviembre de 2016.- AUTOS y VISTOS: Estos autos N° 251.408 precedentemente individualizados , teniendo en cuenta las constancias de autos , dictamen favorable del señor Agente Fiscal a fs. 123 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. RESUELVO: . I - Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a NANJARÍ FONSECA HERNÁN GUSTAVO DNI 92.643.846 de domicilio ignorado II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 37 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y por el DIARIO LOS ANDES término de tres veces con dos días de intervalo. III.- Efectuada las publicaciones , dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez. A fs. 37: Mendoza , 8 de julio de 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta , traslado al demandado con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezca , responda , ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado , bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 , 75 y 212 del C.P.C.). Como se solicita cítese en garantía a FEDERAL SEGUROS , ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A. para que en el término de DIEZ DIAS comparezca, responda , ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21 , 212 de , C.P.C. y art. 118 de la Ley de Seguros). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Al planteo de inconstitucionalidad efectuado estése al fallo plenario dictado por la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza en autos N° 93.319 , caratulada “ AGUIRRE HUMBERTO POR SI Y POR SU HIJO MENOR EN J. 146708/39.618 AGUIRRE HUMBERTO C/OSEP P/EJEC. SENTENCIA S/INC. CAS. ” . Del pedido de inconstitucionalidad de la ley 4087 planteado por la parte ac-tora a fs. 32 VTA. corráse VISTA al MINISTERIO FISCAL.*(..) Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez* " .-

Boleto N°: 3999076 Importe: $468
28-31/03 05/04/2017 (3 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la 1ra.Circunscripción Judicial notifica al señor PLINIO DARÍO GERARDI (demandado) de ignorado domicilio , en Autos N° 251.091, caratulados: “ MANASERO MAURICIO JAVIER Y OT. C / REYNOSO RODOLFO VALENTIN Y OT. P / D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO) ” de la resolución que en fecha y partes pertinentes dice: *A* fs. 41 el Tribunal proveyó: ” Mendoza, 23 de diciembre de 2014. Por presentados , parte y domiciliados en el carácter invocado.- Téngase presente la ratificación expresada en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta , TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado , bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 , 75 y 212 del CPC) . NOTIFIQUESE. Como se solicita cítese en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA para que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan , respondan , ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado , bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 212 del CPC y art. 118 de la Ley de Seguros) . NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.ng. *Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez”.*- A fs. 45 el Tribunal proveyó: ” Mendoza , 26 de mayo de 2015.-Téngase presente la ratificación formulada por cuanto derecho corresponda.-Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma en los términos del art. 171del CPC , debiendo notificarse la presente en forma conjunta con el traslado de demanda ordenado a fs.41.NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Atento a lo expuesto en el punto XI de fs. 37 ,cítese en garantía a Compañía de Seguros La Mercantil Andina, para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 212 del CPC y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Ofíciese como se solicita a los efectos de cumplir la medida previa peticionada en el punto X.-ng.-*Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri – Secretar”*.- A fs. 57 el Tribunal proveyó: ”Mendoza, 23 de junio de 2015.- Téngase presente el escrito ratificatorio en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente los informes expedidos por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Agréguese. Por

ampliada la demanda en el sentido expuesto. NOTIFÍQUESE el presente conjuntamente con el traslado de demanda ordenado a fs. 41 de autos. m.l..-*Fdo: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri – Secretario".- A* fs. 170 del Tribunal proveyó:" MENDOZA, 30 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: R E S U E L V O: 1) Tener al Sr. PLINIO DARÍO GERARDI como persona de ignorado domicilio. 2) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO" conjuntamente con el decreto de fs. 41 , 45 y 57 de autos. 3) Oportunamente , DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. mpa.-*Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez " .-*

Boleto N°: 3999192 Importe: $594
28-31/03 05/04/2017 (3 Pub.)

Juez Titular del SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA , solicito se sirva notificar a SR. CARLOS ANDRES HUERTA , DNI. 5.273.987 . De ignorado domicilio a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. , en los autos N° 251.109 CARATULADOS " GOMEZ CINTIA JUDITH Y OT. C / HUERTA CARLOS ANDRES P / BLSG " de lo resuelto a FS 48 que en su parte pertinente dice : Mendoza , 23 de agosto de 2016 .- De conformidad con lo resuelto a fs . 108 de los autos principales N° 251.119 caratulados " GOMEZ CINTIA JUDITH Y OT. C / HUERTA CARLOS ANDRES P / D.Y P (ACCIDENTE DE TRÁNSITO) . " hágase saber en los presentes autos que el demandado Sr . CARLOS ANDRES HUERTA ha sido declarado persona de ignorado domicilio . Consecuentemente , bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69° CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes el presente decreto y el traslado de fs. 10 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo (art.72° CPC). A fs. 6 .Mendoza, 06 de Agosto de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Del incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos córrase TRASLADO a la contraria para que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 96° y ccs. , 21° , 74° , 75° C.P.C.) .NOTIFÍQUESE. Fdo. : Dra. Érica Andrea DEBLASI - Conjuez - Juez

Boleto N°: 3999286 Importe: $306
28-31/03 05/04/2017 (3 Pub.)

"MENDOZA, 05 de enero de 2017.- Exp. Nº 10762-L-11-01409 CARATULADO "LUQUEZ CAROLINA VERONICA C/ COOP. DE VIVIENDAS SAN ANDRES LTDA." NOTIFICAR A: COOP. DE VIVIENDAS SAN ANDRES LTDA. DOMICILIO: CAROLA LORENZINI 144, GODOY CRUZ, MENDOZA (5501). A fs. 24 se proveyó: APERTURA DE SUMARIO (ART. 63 LEY Nº 5.547 – ART. 45 LEY Nº 24.240) Atento a la denuncia incoada en esta Dirección de Defensa del Consumidor por la Sra. LUQUEZ CAROLINA VERONICA, DNI Nº 26.185.980, cuya copia se acompañó oportunamente, SE NOTIFICA: - IMPUTESE INFRACCION por presunta violación al Artículo 19º de la Ley 24240, atento a que no se procedió a la escrituración del Lote Nº 3 (Emprendimiento Ortega), cuya gestión de adquisición fue contratada por dicha Cooperativa con la Sra. Lúquez, quien le entregó dinero en efectivo y cuotas sin que a la fecha cuente con la propiedad del mismo. - CITACION PARA DEFENSA: Se otorga el plazo de CINCO (5) DIAS HABILES a los efectos de interponer defensa por escrito ante esta DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR, GOBIERNO DE MENDOZA, sita en Rondeau 361 de Ciudad Mendoza de 8 a 13 hs. El descargo deberá ser acompañado con la prueba documental que haga a su defensa y ofrecer en el mismo toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Arts, 125º, 126º y 127º de la Ley 3.909 y Art. 21º del C.P.C. de Mza) y facultativamente podrá constituir un domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Art. 11º Apartado V (Servicios administrativos que presta la Dirección de Defensa del Consumidor) del Anexo referido a las Tasas Retributivas de Servicios aprobado por la Ley 8.837 y a lo dispuesto por la Ley 5.059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder - DOCUMENTACION: Conjuntamente con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la

firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Habilitación Comercial Municipal vigente. NO SE CONCEDERÁ SUSPENSIÓN DE TÉRMINO NI PRÓRROGA -. PRÓRROGA. Fdo. Lic. MONICA LUCERO DE NOFAL. DIRECTORA. DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. RONDEAU 361, CIUDAD, MENDOZA.

03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. Ozan Hugo Guillermo DNI N° 13.387.314 por reclamo de Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° piso, Cuerpo Central, Mendoza. Fdo. Prof. María Elena Fernádez.

Boleto N°: 3997832 Importe: $90
23-28-30/03 03-05/04/2017 (5 Pub.)

A herederos del DR. GONDAR, MARIA DE LAS MERCEDES cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4000346 Importe: $60
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

A herederos de chavez Tula jose luis. cita la oficina tecnica provicional a reclamar los derechos previcioneles, bajo apercibimiento legal.EXPTE. Nº 182-D-17

Boleto N°: 04000702 Importe: $30
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

Juez Quinto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas en Autos N° 250660 Caratulados " Constructora Arquitres Sociedad Anónima P / Cancelación de Hipotecas y Prendas " , a fs. 86 resolvió hacer lugar a la demandada interpuesta y al efecto ordenar la CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE LETICIA INES MONTANI , por la suma de $ 60.000 , por escritura de tracto abreviado n° 153 , serie B n° 00357138 de fecha 28/12/2010 otorgada ante la Escribana Patricia Salice , titular del Registro N° 249 de Ciudad , Mendoza , e inscripta en la el Asiento A-1 de la matrícula n° 325.713/6 de Lujan de Cuyo. Al efecto trascribo parte pertinente:: Mendoza , 16 de febrero de 2017…. RESUELVO: I .- Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 25 por el actor y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca constituida a favor de LETICIA INES MONTANI , por la suma de $ 60.000 , por escritura de tracto abreviado n° 153 , serie B n° 00357138 de fecha 28/12/2010 otorgada ante la Escribana Patricia Salice , titular del Registro N° 249 de Ciudad , Mendoza , e inscripta en la el Asiento A-1 de la matrícula n° 325.713/6 de Lujan de Cuyo . II .- Ordenar la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial y diario Los Andes … Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez.-

Boleto N°: 3999127 Importe: $1350
28-29-30-31/03 03-04-05-06-07-10-11-12-17-18-19/04/2017 (15 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°27, a cargo de la doctora María Virginia Villarroel, Secretaría N°54, a cargo del doctor Diego Ruiz, sito en Montevideo 546 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados “Ifco. Systems Argentina S.A. C/ Coto C.I.C.S.A. y Otro S/ Cancelación” (Expediente N° 23.144/16), que tramitan ante este Juzgado, decretó la cancelación de los siguientes documentos: cheque Banco HSBC 52760165 por $ 84.451,04; cheque Banco Galicia 76665780 por $ 39.258,30; cheque Banco Galicia 76666526 por $ 57.381,87; cheque Banco HSBC 52637956 por $ 43.544,69; cheque Banco Galicia 76666534 por $ 42.598,96; y cheque Banco Galicia 76666536 por $ 14.630,14. Ciudad de Buenos Aires, 24 de Febrero de 2017. Fdo. Diego Ricardo Ruiz. Secretario.

Boleto N°: 3999409 Importe: $720
28-29-30-31/03 03-04-05-06-07-10-11-12-17-18-19/04/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 56.934 “ MAZZANTINI, AMERICO P/SUCESION”, CITA herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMERICO MAZZANTINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.-

Boleto N°: 04000868 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 156.756 cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ÁNGEL MERLO y ÁNGEL MARÍA MERLO para que se presenten dentro de los treinta días hábiles a acreditar su derecho. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez

Boleto N°: 4002389 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.129 "LENCINAS, MIGUEL P/ SUCESIÓN" , CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL LENCINAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES .

Boleto N°: 4002842 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA — 2º JUZGADO CIVIL -, Autos N° 116.153 "DANIELE ANTONIO ANICETO Y ORTIZ DORA NOEMI p/ SUCESION", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ortiz Dora Noemi al comparendo el día DIEZ DE ABRIL DE 2017 a las ONCE TREINTA HORAS, en la SALA DR. LOPEZ, o presentarse dentro de los 30 días, conforme lo normado por el articulo 2340 del CC y CN. Secretaria: Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4002844 Importe: $30
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ALBERTO VAZQUEZ, DNI N° 6.889.928 al comparendo del día CUATRO DE MAYO de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 252.556 caratulados: "VAZQUEZ, Alberto p/ Sucesión".-

Boleto N°: 4002849 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. Mónica Lucia Aragon, DNI N° 25091698 al comparendo del día VEINTISEIS DE ABRIL de 2017 a las DOCE HORAS, en autos N° 252534 caratulados: "ARAGON, MÓNICA LUCIA p/ Sucesión"

Boleto N°: 4002851 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. Argentino Martínez Blas DNI N° 08.020.951 al comparendo del día DIECISEIS de MAYO de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS en autos N° 252591 caratulados: "MARTINEZ BLAS, Argentino p/ Sucesión".

Boleto N°: 4002861 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: 252.416 caratulados "DI BENEDETTO ANGEL Y MARRO ITALIA P/SUCESION", cita acreedores y herederos al comparendo de DI BENEDETTO ANGEL Y MARRO ITALIA para el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS.- Firmado: Dr. Carlos Arroyo (Secretario)

Boleto N°: 4002874 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELVIRA GIMENEZ, DNI 8.316.607, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (258837), caratulado "GIMENEZ, ELVIRA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4002857 Importe: $54
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de TORRE ANGELICA CONCEPCION DNI N° 4.613.550, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 252175. FIRMADO: ANDREA DANT - SECRETARIA-

Boleto N°: 4002896 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, CITA a herederos y acreedores de PADILLA ANTONIO DNI N° 6.920.501 durante treinta dias corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente n°252319. Firmado Andrea Danti- Secretaria-

Boleto N°: 4002920 Importe: $12
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 259.701 "BARROS CARLOS ERNESTO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BARROS CARLOS ERNESTO, comparendo, el día DOCE DE MAYO DE 2.017, a las DOCE horas, en Sala Dr. PODETTI. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04003514 Importe: $36
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252.456 "CLAVEL EDUARDO NARCISO, CRAMER LUCIA ENRIQUETA, CLAVEL ALBERTO EDUARDO y CLAVEL ERNESTO ENRIQUE P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "CLAVEL EDUARDO NARCISO, CRAMER LUCIA ENRIQUETA, CLAVEL ALBERTO EDUARDO y CLAVEL ERNESTO ENRIQUE", al comparendo para el día TRES DE MAYO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS). Firmado. Dr. Carlos Arroyo.

Boleto N°: 4002932 Importe: $120
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ 18° JUZGADO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de SABINA ORLANDA RAZZANO al comparendo del día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE TREINTA HORAS en Expte.N° 250.884 MARTÍN SEBASTIÁN Y RAZZANO, SABINA ORLANDA P/ SUC. FDO.DRA.SILVIA LYDA ARIJÓN - Secretaria.

Boleto N°: 04002939 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y

.a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ALBERTO LUCERO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (012051-258983), caratulado LUCERO JOSE ALBERTO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4002943 Importe: $60
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL. EXPTE. 252.124: "PRATS PAOLA CAROLINA P/ SUCESION" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLA CAROLINA PRANTS D.N.I. N°: 29.617.348 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES —a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.).Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 4002962 Importe: $36
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL DECIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos- y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en el EXPTE. N° 252.382 "ARCE CARLOS ALBERTO P/ SUCESION" para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DIAS desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera. Juez.

Boleto N°: 4002983 Importe: $24
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dr. Carlos Dalla Mora — Juez Subrogante, en autos nº 257.135 "CARRASCO, FRANCISCA P/ SUCESION" Cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRASCO, FRANCISCA, comparendo, el día VEINTIUNO DE ABRIL de 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4003043 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252415 " ROCCA ROSARIO E IVANCHI TOMAS PEDRO P/SUCESION", cita acreedores y herederos de "ROCCA ROSARIO E IVANCHI TOMAS PEDRO", al comparendo para el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2017 a las ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 HS).

Boleto N°: 4003055 Importe: $90

05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.485 caratulados "TOLLI Juan p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Por el causante TOLLI Juan para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4003061 Importe: $24
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN. Autos Nº 29.258 "ORTÍZ ALBERTO GERÓNIMO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza herederos y acreedores del causante Alberto Gerónimo Ortíz, D.N.I.M.Nº: 8.028.816, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA DÍAS. (30) DÍAS.-

Boleto N°: 4003070 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO CIVIL TUNUYÁN, AUTOS 29.256 “FORNES VIDAL ÍTALO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vidal Ítalo Fornés. D.N.I.M.Nº: 6.933.187, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: 4003082 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL -, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. ENCARNACION VALVERDE, DNI N° 8340548 al comparendo del día VEINTICINCO DE ABRIL de 2017 a las ONCE HORAS, TREINTA MINUTOS, en autos 252530 caratulados: “VALVERDE, Encarnación p/ Sucesión”

Boleto N°: 4003086 Importe: $90
05-07-11-17-19/04/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra Marcela C. Ruiz Díaz- Juez, en autos nº 259.674 "IUDICA, JUAN P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acredores de IUDICA, JUAN, comparendo, el día DIEZ DE MAYO DE 2.017 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. Lopez. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04003709 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252279 caratulados, DALMAU IRMA Y VIDELA JOSÉ ANGEL P /SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ ÁNGEL VIDELA, con D.N.I N° 8.582.008, E IRMA DALMAU, con D.N.I. N° 6.144.577 a fin de acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompalando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dr. J. Carlos Laiseca. Secretario.-

Boleto N°: 04003931 Importe: $36
05/04/2017 (1 Pub.)

El tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N°:555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores de la causante PASCUALETTO OLGA MARCIANA L.C. N°:796.052, el día: VEINTISEIS (26) DE ABRIL PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) HORAS. Autos N°:30.184, caratulados:"PASCUALETTO OLGA MARCIANA P/SUCESION".Dr. JOSE SAPONARA - JUEZ

Boleto N°: 4000326 Importe: $120
03-05-07-11-17/04/2017 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES SR. FEDERICO MATEO FUMARCO, L.E. Nº 1.243.973 Y DE LA SRA. ISABEL MUÑOZ, D.N.I. Nº F3.505.522 PARA EL DÍA: VEINTICINCO (25) DE ABRIL PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS.) HORAS, EN AUTOS Nº 38.127, CARATULADOS: “FUMARCO FEDERICO MATEO Y MUÑOZ ISABEL P/SUCESION”.- FDO. DR. JOSE SAPONARA. JUEZ.-

Boleto N°: 3998789 Importe: $150
03-05-07-12-19/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de GONZALEZ, ZOILO y de FERNANDEZ, CIRILA MERCEDES al comparendo del día TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.332.-

Boleto N°: 4001516 Importe: $60
03-05-07-11-17/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de SAITA, FRANCISCO y de SPOSETTI, IRENE EDUVIGES al comparendo del día DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.353.-

Boleto N°: 4001637 Importe: $60
03-05-07-11-17/04/2017 (5 Pub.)

DECIMO SEXTO CIVIL. Autos: Nº 252467 “LEIVA LEIVA FERNANDO P/SUCESION", cita acreedores y

herederos de “LEIVA LEIVA FERNANDO", al comparendo para el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 4001730 Importe: $60
03-05-07-11-17/04/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. ENSER MIGUEL, L.E. Nº 3.398.790, Audiencia de Comparendo día DOCE DE ABRIL PROXIMO A LA HORA DIEZ (10:00), Autos Nº 28892 " CRUZ DOLORES Y ENSER MIGUEL P/SUCESION". Secretaría Dra. Corina Beltramone, Dr. José Saponara Juez.

Boleto N°: 04001971 Importe: $90
03-05-07-10-12/04/2017 (5 Pub.)

Décimo Sexto Civil. Autos N° 252460 ´´ANTUNEZ GILBERTO LORETO y DEVITO ETELVINA CRISTINA P/SUCESION´´, cita acreedores y herederos de Antunez Gilberto Loreto y Devito Etelvina Cristina, al comparendo para el día veinticuatro de Abril de 2017 a las once y treinta horas (11:30 hs). Fdo. Dr. Carlos A. Arroyo. Secretario Vespertino.

Boleto N°: 04000237 Importe: $90
30/03 03-05-07-11/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de AVILA, ERNESTO EMILIO al comparendo del día VIENTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. Nº 252.212.-

Boleto N°: 4000489 Importe: $60
30/03 03-05-07-11/04/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252350 "BERNABÓ OLGA ESTHER P/ SUCESIÓN", cita acreedores y herederos de "OLGA ESTHER BERNABÓ", al comparendo para el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 4000549 Importe: $60
30/03 03-05-07-11/04/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General ALvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres FENOY NICOLAS, L.E Nº 3.393.360 y SANCHEZ ANGELA, L.C Nº 8.561.970, a la Audiencia de Comparendo, el día ONCE DE ABRIL PROXIMO A LA HORA DIEZ (10:00 HS), AUTOS Nº 38.095 caratulados "FENOY NICOLAS Y SANCHEZ ANGELA P/ SUCESION- Secretaría Dra Corina Beltramone, Juez Dr José Saponara

Boleto N°: 3996776 Importe: $120
28-30/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de MORENO MARTINS, SUSANA BEATRIZ al comparendo del día DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. Nº 252.377.-

Boleto N°: 3998651 Importe: $60
28-30/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO CIVIL. Autos: N°252435 "VISCAINO ESTEBAN ALBERTO P/SUCESION", (cita acreedores y herederos de "VISCAINO ESTEBAN ALBERTO", al comparendo para el día DIECIOCHO DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 HS).

Boleto N°: 3999073 Importe: $60
28-30/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

DECIMO SEXTO JUZGADO CIVIL. Autos n° 252.324 “FALCON OCTAVIO p/ SUCESIÓN”, cita acreedores y herederos de OCTAVIO FALCÓN al comparendo para el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 hs).

Boleto N°: 3999412 Importe: $60
28-30/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes 555, General Alvear, Mza., cita y emplaza herederos y acreedores de Don SEBASTIAN PUGLIESE o POLLESE, L.E. 922.149 y Doña DORA YLDA CATALINA CORRARO, L.C. Nº 8.573.875, comparendo el día DOCE (12) DE ABRIL PROXIMO A LAS NUEVE (09:00) HORAS. Autos Nº 36.515, caratulados “PUGLIESE o POLLESE SEBASTIAN y CORRARO DORA YLDA CATALINA P/ SUCESIÓN”. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.- Fdo. Dr. Jose Saponara - Juez.

Boleto N°: 3997080 Importe: $150
28-30/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES SRA. DELIA ESTHER FURLANO, D.N.I. Nº F 8.585.342 Y DEL SR. ROBERTO NASPI, D.N.I. Nº 3.364.662 PARA EL DÍA: ONCE (11) DE ABRIL PROXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30HS.) HORAS, EN AUTOS Nº 38.063, CARATULADOS: “FURLANO DELIA ESTHER Y NASPI ROBERTO P/SUCESION”.- FDO. DR. JOSE SAPONARA. JUEZ.-

Boleto N°: 3998754 Importe: $180
29-31/03 03-05-07/04/2017 (5 Pub.)

A herederos de Cañizares Ponce Juan Ernesto cita la oficina tecnica provisional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 150-D-2017.

Boleto N°: 04000780 Importe: $30
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de TITULO SUPLETORIO LEY 14159, 7027m2 aproximadamente, de CONVI SOCIEDAD ANONIMA, pretendidos por LUIS ANTONIO ESQUIVEL. Ubicación, calle Jorge Newbery S/Nº, El Algarrobal, Las Heras (desde la intersección de las calles Jorge Newbery y Paso Hondo, ingresando por Jorge Newbery 795m al oeste, vereda Sur). Limites: Norte: Calle Jorge Newbery, Convi Sociedad Anonima, Sur: Convi Sociedad Anonima, Este: “Circulo de Suboficiales de la Fuerza Aerea”, Convi Sociedad Anonima, Oeste: Tolaba Beltran Hector. Dia: 13 de Abril. Hora: 13:30 hs Expediente 5048-D-2017

Boleto N°: 04000672 Importe: $90
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 27 ha 8660.95 m2 correspondiente al título 1 y 14 ha 9710.12 m2 correspondientes al título 2 propiedad de ESTHER CRISTINA BARO, ubicada en Calle Molina s/nº, Gral. Ortega, Maipú, Mendoza. Punto de encuentro: Calle Molina, 500.00 m al Sud-Oeste de Ruta Provincial Nº50, costado Norte. Expte. 4418-D-2017. Abril 12, Hora 10.

Boleto N°: 04001412 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 931.00 m2, propiedad ROSARIO FELIX CACCAMO, calle Pedro Vargas 67 Ciudad San Martin. Abril 12, Hora 8. Expte: 595-D-2017.

Boleto N°: 04001413 Importe: $18
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Humberto Ianotti Agrimensor mensurará 250,00 m2 aproximadamente, propietario CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, pretendida por: José Domingo Aguilar, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: María Cara Fernández; Sur: Calle Santo Domingo; Este: Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima, Oeste: Angélica Suarez y Juan Sosa. Ubicados calle Santo Domingo Nº2.487, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 12, Hs.: 11. Expediente: Nº5519D2017.

Boleto N°: 04001416 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Sergio Aruani mensurará título I: 300.753,30 m2 y título II: 99246.70 m2, de JORGE MARIO LEON, MIRTA BEATRIZ AGUADO, en calle Pizarro s/n, 800 metros al Este de Ruta Provincial Nº88, costado Sur, La Arboleda, Tupungato. Abril 12, Hora 11. Expediente: 5245-D-2017.

Boleto N°: 04001417 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Manuel Villafañe mensurará de MIGUEL TOMAS SIMONOVICH, 150,44 m2, Indalecio Chenaut 3237 Ciudad Capital. Abril 12, Hora 9. Expte. nº5447-D-17.

Boleto N°: 04001599 Importe: $18
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Vorzovizky Marcos David Ingeniero Agrimensor mensurara 231573,08 m2 propietario ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA CARLETTI SA, ubicación Roque Senz Peña s/nº a 1150 al Este de calle Gobernador Ortiz costado Norte Vistalba Lujan de Cuyo. Expediente Nº4844-D-17. Abril 12, Hora 10:30.

Boleto N°: 04001628 Importe: $36
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 1900,12 m2 identificada como fracción D del plano Nº38513 de Las Heras, propietario DOMINDO DANIEL SOSA, Ubicación Callejón comunero Nº2 con salida por callejones C y 9 a Ruta Provincial 82 s/nº Km 30.10 s/nº costado Sur Sierras de Encalada Las Heras. Se cita a condóminos e interesados de callejones 9, C Y 2. Expediente: 5303D2017. Abril 12, Hora 9:30.

Boleto N°: 04002088 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 2.694,73 m2 identificada como fracción 6 del plano Nº37297 de Las Heras, propietario DOMINDO DANIEL SOSA, Ubicación Callejón comunero C con salida por callejón 9 a Ruta Provincial 82 s/nº Km 30.10 s/nº costado Sur Sierras de Encalada Las Heras. Se cita a condóminos e interesados de callejones 9 y C. Expediente: 5301D2017. Abril 12, Hora: 9:40.

Boleto N°: 04002101 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jose Rodiguez mensurara 2ha.1054.56m2 para gestión de Titulo Supletorio ley 14159 propiedad de AGUSTIN ZUÑIGA pretendidos por FACUNDO MARTIN HERBST. Ubicación Maravilla s/n, desde la intersección de calle Maravilla y Carril del Centro 232m al suroeste, vereda sureste , Phillips Junin. día: 12 hora:10hs. Expediente 722-D-2017-01139

Boleto N°: 4002720 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente parte mayor extensión: 2.500m2, propietario Municipalidad de Las Heras, Calle 9 y Calle 2 esquina noroeste, Parque Industrial, El Resguardo, Las Heras. Abril 12 Hora:9:00 Expte. 5617-D-2017

Boleto N°: 4002721 Importe: $36
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 260,00m2 aprox. parte mayor extensión propiedad:CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida Elba Carolina Marfil. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Límites Norte: Avenida de Mayo. Sur; Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 9 Exp.794/D/17

Boleto N°: 04003178 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 900m2 aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Juana Argentina Leal . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58 Límites Norte: Calle Barboza. Sur; Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 9.20 Exp.790/D/17

Boleto N°: 04003193 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 450m2 aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Augusto Alejandro Marfil . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58 Límites Norte: Avenida de Mayo. Sur; Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 9.30 Exp.789/D/17

Boleto N°: 04003281 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor .mensurará 900m2 aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Jorge Marfil . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58 Límites Norte: Avenida de Mayo. Sur: Calle Barboza. Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 9.10 Exp.792/D/17

Boleto N°: 04003184 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 9Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: JUAN MARCH, ELVIRA EMILIA MANGONI DE MOYANO, MARTA ELVIRA MARCH DE SANCHEZ pretendida por Román Martín González, Aldo Nicolás González y Luciano Ivan González. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Límites Norte, Este y Oeste: El Propietario. Sur: Paso Azul o Avenida de Mayo. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 10.45 Exp.795/D/17

Boleto N°: 04003216 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 20Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: JUAN MARCH, ELVIRA EMILIA MANGONI de MOYANO, MARTA ELVIRA MARCH de SANCHEZ pretendida por Alejando Victor Pardo. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58 Límites Norte y Oeste: El Propietario. Este: Catarso Sociedad Anónima. Sur: Huella de acceso. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 11.00 Exp.787/D/17

Boleto N°: 04003233 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 260 m2 aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Dina Barroso . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Límites Norte: Avenida de Mayo y El Propietario Sur; Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 9.45 Exp.791/D/17

Boleto N°: 04003304 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ing. Agrim.mensurará 360m2 aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Dina Barroso . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Límites Norte; Este y Oeste: El Propietario. Sur: Calle Raymundo Barboza.Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 10.00 Exp.793/D/17

Boleto N°: 04003318 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 490Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Daniel MOrales . Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58

Límites Nurte; Este y Oeste: El Propietario. Sur: Ruta Provincial N°190. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 10.15 Exp.797/D/17

Boleto N°: 04003340 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Ricardo Ramirez mensurara parte mayor extensión 250.00m2 y 3.95% de pasaje comunero ubicación Ropolo 6148 y por callejón 33.90m costado Oeste Buena Nueva Guaymallen gestión titulo supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Propietario SANTA RICCIARDI DE RUGGERI Pretendiente FRANCISCO FIDEL MENIN Limites: Norte y Sur: Santa Ricciardi de Ruggeri, Este: callejón comunero y Oeste: Ramiro Daza Seva. Expte 5066-D- 2017. Abril 12 Hora 10

Boleto N°: 04003486 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ingeniero Agrimensor mensurará 110 Ha aprox. parte mayor extensión propiedad: CATARSO SOCIEDAD ANÓNIMA, AGRÍCOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA pretendida por Román Martín González, Aldo Nicolás González y Luciano Ivan González. Gestión título supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58. Límites Norte:Ruta Provincial N°190. Sur; Este y Oeste: El propietario. Punto de encuentro calles Av de Mayo y Dr. Alberto Sanguinetti esquina Nor-Oeste. Abril 12 Hora 10.30 Exp.796/D/17

Boleto N°: 04003351 Importe: $72
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Oscar Alvarez agrimensor mensurara 12 has aproximadamente parte de mayor extension obtencion titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Articulo 2342 inc. 1° Cod. Civil) pretendida por Arzobindo del Carmen Cifuentes Carrasco ubicada en calle Libertad s/n° 126.00 m al este de calle Toro costado norte La Libertad Rivadavia Limites norte : Rio Tunuyan , Sur Calle Libertad, Este: Herminda Saavedra de Pizarro, Oeste: Sandra Ceferina Sosa, Expte. N°555-D-2017 Abril 12 hora 16.

Boleto N°: 04003483 Importe: $90
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Impellizzeri, mensurara Titulo1 202,22m2 Titulo2 281,86m2, propiedad DOMINGO FRASCA, Calle Corrientes Nº1850, Godoy Cruz, Abril 12, Hora 14. EXPTE: 5444-D- 2017

Boleto N°: 04003488 Importe: $18
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara 157 m2 aproximadamente propiedad INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Casa 6, Mz G, Barrio 1 de Setiembre, Ciudad, Las Heras, pretendida

Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Graciela del Valle Moyano,Límites: Este: Juan Carlos Bustos Oeste; El Propietario; Sur, Francisco Guillen, Norte: Calle 33 Orientales, abril 12 , Hora 11:00, Expediente 11987-D- 2016.

Boleto N°: 04003490 Importe: $54
05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 265,15 m2., propiedad JOSE VICENTE CEBALLES, Calle Necochea 1.003, San José, Guaymallén. Abril 11, Hora 09:00. Expte. 4623D2017.

Boleto N°: 04000776 Importe: $18
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Ivana B. Rodriguez Ingeniera Agrimensora mensurará 208.42 m2, titular GIMENEZ JUAN Y OTRA, ubicación Rivadavia 1754, Ciudad, Godoy Cruz. Expte.5108D2017. Abril 11, Hora 11.

Boleto N°: 04000777 Importe: $18
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Hugo Luis Rodríguez, Agrimensor, mensurara parte mayor extension para Gestion Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 575/58, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente Delia Isabel Leiva, Superficie 10ha (aproximadamente), Ubicación: Carril a Lavalle s/nº a 1152 m al Este de calle Tirasso, costado Sur, El Sauce, Guaymallen. Colinda: Norte Carril a Lavalle, Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este: Avi Cuyo S.A., Oeste: Alberto Moran. Expediente 8586D16. Abril 11, Hora 17.

Boleto N°: 04000778 Importe: $72
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 250,34 m2, aproximadamente, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad NAZAR y Cia S.A., pretendida por Miriam Ruth Miranda, calle Santa Rosa 2210, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Jorge Miguel Rojas, Sur: calle Santa Rosa, Este: Gerardo Romagnoli, Oeste: Nelson Hernan Bertolini. Expte. 5235D2017. Abril 11, Hora 17.

Boleto N°: 04000782 Importe: $54
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurara y fraccionara 25985,56 m2 propietario ALBERTO SARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicacion Independencia Nº423 San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Expediente Nº5110-D-2017. Abril 11, Hora 10:30.

Boleto N°: 04000785 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Anibal Babini, Agrimensor mensurará 315 m2, propiedad: JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida Felipe Eusebio Zavala, Graciela Castro, título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada: Calle Vieytes, Manzana D, Casa 4, Bº Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte, Este y Oeste: Juan Carlos Ruvira, Sur Calle Vieytes. Expte. 5239D2017. Abril 11, HORA 17.

Boleto N°: 04000787 Importe: $54
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 89 m2 aprox. De VICENTE ABACA. Pretende Olga Teresa Estudillo, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Diag. Jorge Simon 268 – Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 582D2017. Límites: Norte: Diag. Jorge Simón, Este y Sur: Elio Raimundo Estudillo. Oeste: Ana Polak. Abril: 11 Hora: 12

Boleto N°: 04001401 Importe: $54
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 114358,20 m2 de MYRIAM CRISTINA VELEZ GOMEZ, Antigua Ruta Nacional 143 esquina Calle Aznar – Real del Padre – San Rafael. Abril: 10 Hora: 18. Expte: 583D2017

Boleto N°: 04001403 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Andrés Zamora, Ingeniero Agrimensor, mensurará; 1192,20 m2 aproximadamente. Titular Registral: POLICARPO GUAYGUA O HUAYHUA Y DOMINGA QUISPE DE GUAYGUA O HUAYHUA. Pretendiente Lucero, Carlos Omar Y Martinez Miriam Lucia, para Titulo Supletorio, Ley 14159 decreto 5756/58. Ubicación: Juan Cobos esquina Alberdi, Villa Atuel, San Rafael. Límites: Norte: Calle Juan Cobos. Sur: Rodolfo Pacheco. Este: Gomez Santiago Adolfo. Oeste: Calle Alberdi. Abril: 10 Hora: 19. Expte: 875D2017

Boleto N°: 04001404 Importe: $72
04-05-07/04/2017 (3 Pub.)

Eduardo Mora Agrimensor, mensurará 192,58 m2 Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. propietario VENTURA CARRETERO pretende Marcelino Vergara Ubicacion Segovia 509 - Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Ortiz de Rosas. Sur: Carretero, Ventura. Este: Carretero Ventura. Oeste: Calle Segovia. Abril: 10 Hora: 17:30. expte: 719D2017

Boleto N°: 04001405 Importe: $54
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 90101,26 m2 de MYRIAM CRISTINA VELEZ GOMEZ, Ruta Nacional 143 esquina Calle Aznar – Real del Padre – San Rafael. Abril: 10 Hora: 17. Expte 584D2017

Boleto N°: 04001406 Importe: $36

04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 7 ha 4821,50 m2, de RAMON CANO SAIZ. Calle Los Brasileros y Contreras – Real del Padre – San Rafael. Abril: 10 Hora: 12. Expte: 652D2017

Boleto N°: 04001407 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo A. Breton Mensurara Aprox.1570.00 m2 de MAGALLANES OSCAR NATALIO- Pretende: Moreno Oscar Cesar –Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: Magallanes Oscar Natalio. Sur: Ruta Nacional 143- Este: Carabajal Benitez German . Oeste: Chavero Otnel Efrain-Ubicación: Ruta Nacional 143 A 264M Al Este De Calle Cejas Del Monte Costado Norte –El Tropezon-Cañada Seca-San Rafael. Expte: 142d2017. Abril: 10 Hora: 17

Boleto N°: 04001409 Importe: $72
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurara 1153,43 m2, Dominio Fiduciario Ley 21444, Fideicomiso “PERICO”, ALEX JORGE GERAIGE, en Callejon Comunero a 75m al Oeste de San Martin 5880, Carrodilla, Lujan. Abril 11, Hora 8:15. Expte. 5515D2017.

Boleto N°: 04001410 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurara 20079,48 m2, CLAUDIO DAVID ZOGBI, en Callejon Comunero a 75m al Sur de Lamadrid 220, Ciudad, Lujan. Abril 11, Hora 9,00. Expte. 5516D2017.

Boleto N°: 04001411 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

NATALIA RIVEROS, Ing. agrimensora, mensurará 180,00m2, propiedad de TERESITA CLARA SOBRE CASAS Calle Olascoaga 2384, Sexta Sección, Ciudad, Capital. Expediente Nº: 12976-D- 2016 Abril 11,hora 9.30

Boleto N°: 04002085 Importe: $18
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor. Edit Entre Rios mensurará aproximadamente parte mayor extensión 4.800 m2 propiedad ELIZABETH ADA GÓMEZ, Calle Videla Aranda Nº 1.386 (Este) – Cruz de Piedra-Maipú.Expediente 10.826 – D -2.016 Abril: 10 Hora 17.00

Boleto N°: 04002097 Importe: $36

04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor. Edit Entre Rios mensurará aproximadamente parte mayor extensión 1 ha.8200,00 m2 propiedad Título I : ELIZABETH ADA GÓMEZ y Título II : JOSÉ DANIEL CIPOLLA Y MABEL DE LOURDES CORREA. Calle Videla Aranda Nº 1.380 (Este) por Callejón de Servidumbre 257,26 m. Norte – Cruz de Piedra-Maipú. Expediente 10.821 – D - 2.016. Abril :10 Hora 17.30

Boleto N°: 04002100 Importe: $72
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor. Edit Entre Rios, mensurará aproximadamente 234,00 m2 parte mayor extensión, propiedad LOS CERRILLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58. Pretendida por : Nelly Cristina Moreno. Calle Potrerillos Nº 1.591 – Presidente Sarmiento – Godoy Cruz. Limites : Norte : Calle O´Brien. Sur: Valeriano Lopez. Este : El Propietario. Oeste: Calle Potrerillos. Expediente 4.933 – D – 2.017. Abril :11 Hora 17.00

Boleto N°: 4002132 Importe: $72
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 310 m2 aproximadamente propiedad de ROJAS UBILLA, Armando, pretendida por Rodriguez, Arturo, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Pasaje Paez Nº 2665, Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Castell, Ricardo Manuel Sur: Giordano Orlando Jose Este: Lopez, Emiliano Oeste: Jaime Rojas Ubilla. Abril: 10 Hora 9.00 Expte. 874 -D-2017

Boleto N°: 4002147 Importe: $54
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini, Agrimensor mensurará 84137690 m2 aproximadamente parte de mayor extensión. Propietario BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Ubicación Galigniana S/Nº Los Huarpes Rivadavia. Punto de reunión Galigniana y Florida. Expediente 562-D-2017. Abril: 12 Hora: 08:00.-

Boleto N°: 4002158 Importe: $36
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Abril 10, Horas 10, propiedad DANTE JAVIER JESUS MENGONI, Lote 5, Manzana M, Barrio La Gruta, Los Corralitos, Guaymallén, Superficie: 569,85 m2. Expediente 4529-D-2019.

Boleto N°: 04000244 Importe: $36
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 477.1 m2, parte mayor extensión, propietario MARIA RAUZI DE FRIEDE, pretendida por Mariano Baraldo, Obtención Título Supletorio, Ley 14159 Dec. 5756/58, calle Mitre 1367/137, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Suc. Manuel F. Cuitiño, Sur: calle Mitre, Este: Raul Alberto Savina, Oeste: María Rauzi de Friede. Abril 10, Hora 16:00. Expediente 5230-D-2017.

Boleto N°: 04000245 Importe: $72
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 151.30 m2, de NORMA GLADYS MARTI, con Pasillo Comunero, Erlich 299, Ciudad, Godoy Cruz. Se cita propietarios del callejón. Expte. 5247-D-2017. Fecha 10-04-2017, 10 hs.

Boleto N°: 04000246 Importe: $36
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 600.00 m2 propiedad MARÍA; JOSÉ MARÍA; DAMIAN; CECILIO; ANTONIA; ALFONSO; COSME; ISIDRO; ANTONIO Y SILVIO MARIN BUENDIA, Ocupante Manuel Dionisio Tula, para Regularización de Tierras Ley Nacional Nº24.374, Ley Provincial Nº8.475, ubicada en Uriburu 126, Las Catitas, Santa Rosa. Expte. 616-D-2017. Abril 11, Hora 16.00.

Boleto N°: 04000247 Importe: $54
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

José Gantus, agrimensor, mensurará 1.078,10 m2, Expediente 5350D2017, MARIO DANIEL FRACCHIA Y OTRA, Calle Juan B. Justo a 40.40 m al este de Calle Mitre, costado sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Abril 10, Hora 09.

Boleto N°: 04000773 Importe: $36
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Ricardo Aldao mensurará aproximadamente 1.578,52 m2 gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario DOMINGO MORINI, pretendiente Arzobispado de Mendoza, ubicación Carril Nacional Antiguo s/nº (intersección Zanetti, costado norte) Santa Blanca, Fray Luis Bertrán, Maipú. Límites: Norte, Este y Oeste: Ricardo Lorenzo Lorenzo y Sra, Sur: Carril Nacional Antiguo. Abril 10, Hora 14,30. Expte: 5299-D-2017.

Boleto N°: 04000779 Importe: $54
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

AGRIM. JAVIER OYHENART MENSURARA APROXIMADAMENTE: 364.00m2, P/ OBTENCION TITULO SUPLETORIO LEY 14.159, DECRETO 5756/58, PROPIEDAD DE ANTONIO MENEGHINI. PRETENDIDA POR: CINTHIA MERCEDES MULENA, UBICADOS EN CALLE PEDRO GOYENA S/N° ESQUINA SUR-OESTE CALLE 25 DE MAYO, CIUDAD , GENERAL ALVEAR. LIMITES: Norte: CALLE 25 DE MAYO Sur:

ANTONIO MENEGHINI Este: CALLE PEDRO GOYENA Oeste: ANTONIO MENEGHINI EXPTE 785/D/2017-01141 ABRIL 10, 19.00HS.

Boleto N°: 04001265 Importe: $54
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

AGRIM. JAVIER OYHENART MENSURARA: 500m2, PROPIEDAD DE ERNESTO LAZARO GONZALEZ, UBICADOS EN AVENIDA LIBERTADOR NORTE N°269,CIUDAD, GENERAL ALVEAR. EXPTE 903-D-2017-01141 ABRIL 10. 18.30HS.

Boleto N°: 4001277 Importe: $18
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará: Polígono 1: 261,50m2, Polígono 2: 370,54m2 y Pasillo Comunero: 109,79m2, propietario Domingo Celestino ALTAMIRA, Pretendida Polígonos 1 ; 2 y la mitad indivisa del Pasillo Comunero, por Oscar Hilario Juan ALTAMIRA, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicadas: Polígono 1 en calle Bella Vista Nº 4.537 y Polígono 2 en Pasillo Comunero, 37,50m al norte de calle Bella Vista Nº 4.537, Perdriel, Luján de Cuyo. Límites: Polígono 1: Norte: Luis Nazareno Aguirre, Sur: calle Bella Vista, Este: Pasillo Comunero, Oeste: Compañía Petrolera S.A.; Polígono 2: Norte y Este: Compañía Petrolera S.A., Sur: Luis Nazareno Aguirre y Pasillo Comunero, Oeste: Alejandro Hugo Bergamín; Pasillo Comunero: Este: Hugo Javier Fredes. Expediente: 631-D-2017. Abril 10, Hora 18

Boleto N°: 4001290 Importe: $126
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurara aproximadamente 180m2, P/Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de BENITA ZULEMA LAGIGLIA VIUDA DE OLGUIN. Pretendida por SUSANA DEL CARMEN OCAMPO, ubicada sobre Pasaje N°1 S/N°, Manzana "B", Lote N°31, Barrio Cristo Redentor, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur: Calle Garcia , Este: Pasaje N°1. Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Expte. 2304-D-2017. Abril 13; 19hs

Boleto N°: 04001828 Importe: $72
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Leonor Nélida Piccone, Ing. Agrimensora, Mat. C.A.M. 1171, mensurara 252,78m2, propiedad a nombre de LIDIA MARDINI y JULIO ARGENTINO MARDINI, Gestión para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad pretendida por JUAN RUBEN QUIROGA y MARIA ESTER FERNANDEZ, Gobernador Gonzalez 253, Ciudad, Capital. Límites: Norte Calle Gobernador Gonzalez, Rafael Ortin, Paula López de Ortin. Sur: Prizzann S.A. (en formación). Este: Antonio Mateo, Martina De Haro de Mateo y Carlos Damian Faccini. Oeste: Cavas del Oeste S.A., Basilio Caturegli. Abril 11; Hora 15. Expte. D. G. Catastro 24206-D-2016

Boleto N°: 04001795 Importe: $90
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jose Rodriguez mensurará 192.07m2 propiedad de GABRIELA MABEL MARTINEZ. Ubicación Florida N° 184, Coronel Dorrego, Guaymallén.10 de Abril, hora 9 Expediente 5492-D-2017

Boleto N°: 4002019 Importe: $18
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Hernán D. Seresoli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 8ha 2818,50m2 propiedad de ALARIA VIVIANA GRISEL (50%), ALARIA DANIEL CARLOS JESUS (25%) y VALDIVIA DARIAN JAVIER (25%), ubicados en Calle Terrada s/nº, 800m al norte de calle Azcuénaga, costado este, Lunlunta, Maipú. 11 de Abril. Hora 15:00hs. Expediente N°5501-D-2017

Boleto N°: 4002023 Importe: $54
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

Hernán D. Seresoli, Ingeniero Agrimensor, mensurará Título "I": 5ha0000,00m2 y Título "II": 5ha0950,40m2 propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, CREDITO, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES LIMITADA PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, ubicados en Calle Anchorena s/nº, 500m al este de calle Vieytes, costado norte, Lunlunta, Maipú. Punto de Reunión: Esquina nor-este calle Terrada y calle Azcuenaga, Lunlunta, Maipú.11 de Abril. Hora 14:30hs. Expediente N°5497-D-2017.

Boleto N°: 4002051 Importe: $72
03-04-05/04/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento del Art. 2 de la ley 11867, El Sr. JOSE MANUEL TODARO, DNI. 8.470.225, con domicilio en Bandera de Los Andes 7553, B° IV Covimet, Rodel de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, Anuncia la Transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. DORA GLADYS REYNALS, DNI. 16.816.509, los derechos sobre el Fondo de Comercio de Verduleria Pepe ubicada en calle Hellen Keller 210, 2° Barrio UNIMEV, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza.- Para el reclamo de ley se fija el domicilio en Calle Hellen Keller 210, Av. Maza 2912, 2° Barrio UNIMEV, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza.-

Boleto N°: 04002081 Importe: $108
04-05-06/04/2017 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867. El señor TAO HONG, chino con Documento Nacional de Identidad Nº 94.012.404, CUIT Nº 20-94012404-3, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 766 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del negocio de su propiedad denominado Supermercado SANO, a favor del señor YE BING HONG con Documento Nacional de Identidad Nº 93.953.205 de nacionalidad china, constituyendo domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 766 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en Avenida 9 de Julio Nº 766, de (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avda. 9 de Julio Nº 766 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: 04001424 Importe: $240
03-04-05-06-07/04/2017 (5 Pub.)

En cumplimiento del Art. 2 de la ley 11867, al Sra. OLGA DEL VALLE VEGA, DNI. 8.369.123, con domicilio en Av. Maza 2912, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, Anuncia la Transferencia en calidad de DONACION a favor de la Sra. LILIANA MONICA UBIRIA, DNI. 13.772.972 y del Sr. MIGUEL ANGEL UBIRIA, DNI. 17.126.439, los derechos sobre el Fondo de Comercio de **FARMACIA RAWSON** ubicada en Av. Maza 2912, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza.-
Para el reclamo de ley se fija el domicilio en Av. Maza 2912, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza.-

Boleto N°: 4000084 Importe: $150
30-31/03 03-04-05/04/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CARGA PLUS S.A. comunica que por Asamblea de fecha 06/03/2017 se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: JOSE LUIS ROMERA, DNI N° 17.257.336 y Director Suplente: INÉS ROMITO SAETTONE, DNI N° 26.288.091, quienes se desempeñaran como directores por el plazo estatutario de 3 ejercicios hasta el 31 de diciembre del año 2019, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser remplazados (art. 257, segundo párrafo, LSC).”

Boleto N°: 4000053 Importe: $24
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

TORRES URBANAS S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Enero de 2.017 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social, fijándola en calle 9 de Julio 641, Piso 3, Oficina 7 de la Ciudad Capital, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4001349 Importe: $18
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ART 10 : Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: LUIS WITTENSTEIN, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.315.994, CUIL/T N° 20-32315994-8, soltero, de profesión Técnico en Marketing, con domicilio real en calle Huarpes 851, Ciudad, Provincia de Mendoza y FEDERICO FLORENTINO GONZALES, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.708.319, CUIL/T N° 20-32708319-9, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en calle Cerro Banderita Sur 486, Barrio Dalvian m22 c5, Ciudad, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: Se constituyo por instrumento privado con fecha 21 de Marzo de 2017. 3) Denominación: “**LUIS WITTENSTEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.** 4) Domicilio: El domicilio comercial, fiscal, legal y de la sede social se fijó en calle Huarpes Numero 851, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros o asociada la entidad a terceros, aunque se trate de personas jurídicas, las siguientes actividades: I) Comercial II) Importadora y Exportadora III) Servicios IV) Inmobiliaria V) Licitaciones. 6) Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años desde la fecha en que la Sociedad resulte inscripta en el Registro Público. 7) Monto del Capital El Capital Social se fija en la suma de **PESOS CIEN MIL ($100.000,00)** dividido en UN MIL (1.000) cuotas de Pesos Cien ($100,00) cada una. 8) Órgano de

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el socio **LUIS WITTENSTEIN**, quien revestirá el carácter de Socio Gerente constituyendo domicilio especial en calle Huarpes Número 851, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, ejercerá sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y representación legal de la misma, pudiendo ser removido por justa causa o por decisión unánime de los socios..9) Órgano de Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma estará a cargo del Socio Gerente.11) Fecha de cierre del ejercicio El treinta y uno de diciembre de cada año

Boleto N°: 4001282 Importe: $132
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

FINCA EUGENIO BUSTOS S.A.: Comunica que el día 5 de diciembre de 2016, mediante asamblea general extraordinaria unánime de accionistas se resolvió la disolución de la sociedad por decisión de los socios (art. 94 inciso 1, Ley 19550), habiendo sido designado liquidador el Sr. Daniel Maranesi Bassi, DNI. 13.591.214, con domicilio ESPECIAL en San Martín 972 Piso 3 de la Ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: 4002414 Importe: $24
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ABEI S.A : Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 15/03/2017 fueron designados los miembros del directorio de la firma hasta la culminación del mandato de los directores salientes. Fue designado Director Titular y Presidente del Directorio el señor FERNANDO MARTÍN ALESSANDRELLI, DNI N° 28.507.960, y Director Suplente el señor RICARDO TEODORO ALESSANDRELLI DNI N° 12.088.171.

Boleto N°: 4002505 Importe: $24
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ART. 10 **L.G.S.TECNOFLEX S.A**.: Por escritura pública del 10/02/2017 fue constituida la sociedad TECNOFLEX S.A., integrada por el señor VICENTE DANIEL ARTERO, argentino, D.N.I. nº 29.973.250, soltero, nacido el 17/02/1983, de 33 años, de profesión comerciante, con domicilio legal y real en Barrio Don Bosco Manzana B, Casa 18, Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza, y la señora MAIRA ALEDANDRA CARMENO, argentina, D.N.I. nº 33.438.867, soltera, nacida el 12/03/1988, de 28 años, de profesión estudiante, con domicilio legal y real en Carril Godoy Cruz Nº 10.130, Los Corralitos, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza. Y tendrá su domicilio legal y sede social en el departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, sobre Ruta Provincial 50 nº 378. La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio -Sociedades Anónimas. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Mandataria y Fiduciaria b) Comerciales; c) Importación-Exportación, d) Inmobiliaria; e) Licitaciones. El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL ($ 100.000,00), representado por cien (100) acciones de pesos MIL ($ 1.000,00) cada una. La administración y representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de TRES (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos. Presidente y Director Titular designado VICENTE DANIEL ARTERO, D.N.I. N° 29.973.250. El ejercicio económico de la sociedad cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Vicente Daniel Artero.Presidente

Boleto N°: 4002509 Importe: $108

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE RECTIFICACIÓN:- DE MI SOLICITUD.- ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE.- En la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los VEINTICUATRO días del mes de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE; YO: ESTEBAN RAUL COLETTA, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Notarial número TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, DIGO:- PRIMERO:- Que por Escritura número 4, de Fojas 8, de fecha 06 de Enero de 2.017, pasada ante mi el autorizante, en este mismo Registro Notarial a mi cargo, se constituyo "**DRUSCAN S.A**.".- SEGUNDO:- Que por error material y omisión involuntaria no se consignó en el texto del Testimonio citado ut-supra la profesión del Socio Raúl Osvaldo CHACON, siendo el mismo de profesión"jubilado"; como tampoco se consignó la nacionalidad y profesión de la socia Druscila CHACON, siendo la misma de nacionalidad "argentina" y de profesión "estudiante". En la misma Escritura en el punto "QUINTO: c)" donde dice:"que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo decimo segundo…."; debe decir: "que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero…." TERCERO: Por lo expuesto y habiendo salvado el título de los errores materiales y omisiones involuntarias, citados en el punto SEGUNDO de la presente, SOLICITO se tome nota de lo referenciado en este acto, rectificándose el mismo, solicitando se tome nota de la presente a sus efectos legales, en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.- En su testimonio así lo otorgo y firmo, DOY FE.-

Boleto N°: 4002641 Importe: $78
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los Sres. Accionistas de **Abastecimientos Argentina S.A.** a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril del 2017 a las 11,00 horas en el domicilio de Tierra del Fuego Nº 69, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza con el objeto de considerar la siguiente: Orden del Día: 1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. 2 -Causas de la convocatoria fuera de término 3- Consideración de la documentación referida al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2016 compuesta por: Memoria con el proyecto de distribución de utilidades, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Inventario General. 4- Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 2016. 5- Retribución a los miembros del Directorio.

Boleto N°: 4003153 Importe: $270
05-06-07-10-11/04/2017 (5 Pub.)

(*)

"TRAFOMEN S.A."De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunicase la constitución de una sociedad anónima, de acuerdo con los siguientes datos: 1) Accionistas y Directorio: Octavio Falasco, Argentino, Casado, con Documento Nacional de Identidad número 26.462.674, de treinta y ocho años de edad, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Moreau de Justo 2388, Bº San Isidro, Rivadavia, Pcia de Mendoza, y Diego Martin Espósito Benito, argentino, Soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 35.925.767, de veinticinco años de edad, comerciante, domiciliado en calle Cerro fundición 2385, de esta Ciudad de Mendoza. Se designa para integrar el primer Directorio: como Presidente, al señor Octavio Falasco y como Director Suplente al Señor Diego Martin Espósito Benito. 2) Fecha de Constitución: Por escritura número dos de fecha veintiuno de Marzo de dos mil diecisiete, pasada ante la notaria Valentina Magnani, titular del registro Nº 793 de Capital, Mendoza. 3) Denominación: "TRAFOMEN S.A." 4) Domicilio de la Sociedad: Pedro Molina 249, Tercer Piso, Oficina 5 de esta Ciudad de Mendoza. 5) El Objeto principal de la Sociedad será: a) FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS VINCULADOS CON LAS REDES DE ENERGÍA: La fabricación, construcción, compraventa, consignación,

distribución, importación, exportación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos, para la realización de redes de energía; b) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, Y ADIESTRAMIENTO INDUSTRIAL; 2.- Los objetivos secundarios serán: a-Construir subestaciones eléctricas de potencia para sistemas de transmisión y de distribución. b-Supervisar instalación de plantas de generación de energía eléctrica c-Mantener e Instalar sistemas de corriente directa (Bancos de baterías, rectificadores y sistemas de potencia ininterrumpida UPS). d-Instalar, mantener, calcular ajustes y calibrar dispositivos de protecciones eléctricas. e-Mantener, reparar e instalar transformadores de distribución y/o potencia para sistemas de distribución y de transmisión de potencia, interruptores de potencia de baja y alta tensión, generadores y motores eléctricos. Servicios de tratamiento (secado y filtrado) de aceites propios y de terceros. Cambio de aceites en transformadores propios y de terceros. f-Diagnosticar, analizar y corregir fallas en sistemas de control eléctricos de alta y baja tensión. g-Diseñar, instalar y mantener sistemas de puesta a tierra en redes eléctricas de baja y alta tensión, plantas y subestaciones. h-Servicios de inspección a redes eléctricas. i-Desarrollar procesos de adiestramiento, capacitación y asesoría técnica en el área del objetivo principal. j-Diseñar, proyectar y mantener sub/estaciones eléctricas. k-Instalar y mantener sistemas contra incendios. l-Suministrar servicio de diseños, proyectos y mantenimientos en las áreas de electrónica e instrumentación industrial. m-Prestar servicio de diseños, proyectos y mantenimientos en el área de la metalmecánica industrial. n-Detectar necesidades de adiestramiento, desarrollar programas de adiestramiento. ñ-Dictar cursos a nivel Técnico artesanal y de Ingeniería en las áreas de electricidad, instrumentación, automatización, mecánica, izamiento de carga, seguridad y soldadura. o-Realizar actividades de compra y venta de insumos, equipos y materiales relacionados con el mantenimiento en las áreas eléctricas, electrónica e instrumentación. p- y también podrá dedicarse a cualquier otro tipo de actividades de lícito comercio que tenga relación con su objeto principal. Para lograr el cumplimiento del objeto de la Sociedad es indispensable la educación de los socios como parte del proceso de crecimiento personal y la solidaridad como vehículo de la unidad societaria.6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes 7) Capital Social: se fija en la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000,00), representado por CIEN ACCIONES de un valor nominal de MIL PESOS ($ 1000,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, y serán firmadas por el Presidente y un Director Titular.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, con un mínimo de uno, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Se prescinde de la Sindicatura y se otorga a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- 9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace. 10) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04003475 Importe: $294
05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

"NOVA CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD ANÓNIMA. CONSTITUCIÓN: Por Escritura Nº 1 del 06/02/2017. SOCIOS: LUIS GERARDO NOSEDA, argentino, DNI Nº 14.464.255, 51 años, Ingeniero Civil, casado con domicilio en calle Don Andres177, Barrio Solares de gabrielli, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, JUAN ANTONIO CUCCHI, argentino, DNI Nº 14.524.858, 55 años, Contador publico Nacional, casado y con domicilio en Santa Maria de Oro 635, Lujan de Cuyo, Mendoza y JUAN IGNACIO CUCCHI, argentino, DNI Nº 33.967.739, 28 años, Licenciado en Administración de Negocios, soltero, con

domicilio en Santa Maria de Oro 635, Lujan de Cuyo, Mendoza. DENOMINACIÓN: "NOVA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD" ANÓNIMA". DOMICILIO SOCIAL: Don Andres 177, Barrio Solares de Gabrielli, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza. DURACIÓN: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Publico de comercio. OBJETO: A) INMOBILIARIA, B) CONSTRUCTORA, C) FINANCIERA. CAPITAL: cien mil pesos representado por mil acciones de valor nominal pesos cien cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por accion. ADMINISTRACIÓN: a cargo de un director compuesto por el numero de miembros que fije la Asamblea General ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de de tres, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea designara igual o menor numero de suplentes y no menor de uno por el mismo termino. REPRESENTACIÓN: estara a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o incapacidad sobreviviente. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. BALANCE: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO: Presidente LUIS GERARDO NOSEDA Director Suplente JUAN ANTONIO CUCCHI.

Boleto N°: 4003921 Importe: $90
05/04/2017 (1 Pub.)

CARTELLONE ENERGÍA Y CONCESIONES S.A.Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2017 a las 12:00 horas en la sede social de Carril Rodríguez Peña 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.) Designación de accionistas para firmar el acta. 2.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2016. 3.-) Consideración de los resultados del Ejercicio. 4.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5.) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 6.-) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea." EL DIRECTORIO. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Boleto N°: 4001970 Importe: $330
04-05-06-07-10/04/2017 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

Facundo Funes, Ingeniero Agrimensor, mensura aproximadamente 110,69 m2, Programa de Regularización Dominial, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475 Decreto 276/13. Propietario: YOLANDA NOEMI ALDALLA DE OCHOA .Ocupante: SILVIA NOEMI SANDOVAL . Límites: norte: Calle Remedios de Escalada, Sur: Teresa Amelia Lorenzzetto , Este y Oeste: Pedro José Rossini . Calle Remedios de escalada Nº25 ,Palmira ,San Martin. Abril 13 , 17 hs .Expediente 214-D-2017

05-06-07/04/2017 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expete Nº1391/17- Resolución Nº 256/17
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Presupuesto Oficial $ 154.725,00
Apertura 19-04-2017 a las 10:30 h.
Venta de pliego en tesorería
Municipal hasta el 18/04/17 a las 13:00 h.
Valor del Pliego $150,00.

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”
LICITACIÓN PÚBLICA
Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte: 1216D17E06
Apertura: 18 de Abril del 2017
Hora: 11:00
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MEJORAS EDILICIAS DESTINADO AL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N° 24/17
EXPEDIENTE N°226081/2017
APERTURA 24/04/2017
HORA 10:00
OBJETO "CONSTRUCCION REMODELACION ESPACIOS VERDES CIUDAD DE LA CONSULTA"
VALOR DEL PLIEGO $9.800
P.B.O $9.762.617,00

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACION PARA EL DIA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACION PUBLICA N° 25/17
EXPEDIENTE N°226080/2017
APERTURA 25/04/2017
HORA 10:00
OBJETO "CONSTRUCCION CERRAMIENTO LATERAL CUBIERTA Y PISO SPORT CLUB SAN CARLOS"
VALOR DEL PLIEGO $3.500
P.B.O $3.503.207,96

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N º 8 Ejercicio: 2017
Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nº: 5788/16
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO
CENTAVOS ($ 413.050.958,74).
VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo
CONSULTAS AL PLIEGO: Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.
Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Lugar / Dirección Plazo y Horario: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 10/05/2017.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados.

ACTO DE APERTURA
Lugar / Dirección Día y Hora: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. EL DÍA 11/05/2017, A LAS 14:00HS.

05-06-07-10-11-12-17-18-19-20-21-24-25/04/2017 (13 Pub.)

(*)

H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza
Contratación Directa N° 3009/2017
Expte. N° 11.277
Llámese a Contratación Directa N° 3009/2017 – Expte. 11.277 para el día 11 de Abril de 2017, a las 10.00 hs., para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS OFICIALES PERTENECIENTES A LA H. CAMARA DE SENADORES"
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ
LICITACION PÚBLICA Nº 1081/2017
Expediente Nº 218/S/2017
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS
FECHA DE APERTURA: 25/04/2017 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: $1.880.931,70.-
VALOR DEL PLIEGO: $1.881.-
ASUNTO: "OBRAS MENORES EN ZONAS I Y II" Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)- 4133167 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DELAS HERAS
LICITACION PÚBLICA Nº 1048
EXPEDIENTE: 6405 - M - 2017
OBJETO: OBRA PARQUE LINEAL DE LA FAMILIA, ubicado en Avenida Boulogne Sur Mer entre Rotonda Hilario Cuadros y calle Santa Rosa, del Departamento de Las Heras
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 24 de ABRIL de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 24.051.502,85
VALOR DEL PLIEGO: $ 24.051,00
CONSULTAS DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PÚBLICA Nº 1049
EXPEDIENTE: 7161 - M - 2017
OBJETO: OBRA REFUNCIONALIZACION GRUPO DE SANITARIOS EXISTENTES EN CASA DE LA CULTURA (Antiguo Edificio Esc. J. Gregorio Las Heras), ubicados en calle San Miguel, entre Roca y Rivadavia, Distrito Ciudad, Departamento de Las Heras
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 25 de ABRIL de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 850.144,93
VALOR DEL PLIEGO: $ 850,00
CONSULTAS DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PÚBLICA Nº 1050

EXPEDIENTE: 7296 - M - 2017
OBJETO: OBRA EJECUCION DE CALZADA TIPO CONCRETO ASFALTICO EN DISTRITO USPALLATA, Departamento de Las Heras
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 26 de ABRIL de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.541.440,00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.541,00
CONSULTAS DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

05-06/04/2017 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UNIDADES DE TRANSPORTE DE PERSONAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DI.N.A.F. CENTRAL)
EXPEDIENTE Nº 1712/D/2017/77739/E/0/4
RESOLUCION Nº 000241/2017
FECHA: MARTES 25 DE ABRIL DE 2017, HORA 09:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.442.500,00)
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

05-06-07-10-11-12-17-18-19-20-21-24/04/2017 (12 Pub.)

(*)

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA
Departamento de Contrataciones y Compras
Licitación Pública: 05/2017
Expediente: 22293-D-2016-01130
Objeto: ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA RECEPTORIA DE LAVALLE– A.T.M.
Destino: A.T.M.
Fecha de Apertura: 19 de Abril de 2017
Hora: 11:00 hs
Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Compras – A.T.M.
Presupuesto Oficial: $804.400,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS)
Valor del Pliego:
Consultas: Departamento de Contrataciones y Compras – A.T.M.
1º piso – Ala Oeste – Casa de Gobierno. Teléfono 4492411. Horario: 8:30hs a 13:00hs.

05/04/2017 (1 Pub.)

(*)

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA
Departamento de Contrataciones y Compras
Licitación Pública: 06/2017
Expediente: 23230-D-2016-01130
Objeto: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO TÉCNICO PARA IMPRESORAS DE ATM
Destino: A.T.M.
Fecha de Apertura: 19 de Abril de 2011
Hora: 12:00 hs
Lugar de Apertura: Departamento de Contrataciones y Compras – A.T.M.
Presupuesto Oficial: $142.325,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO)
Valor del Pliego:
Consultas: Departamento de Contrataciones y Compras – A.T.M.
1º piso – Ala Oeste – Casa de Gobierno. Teléfono 4492411. Horario: 8:30hs a 13:00hs.

05/04/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$159363
Entrada día 04/04/2017	$490.72
Total	$159853.72

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00030337-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 5 de Abril de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30338 05/04/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 87 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.04.05 08:46:12 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.04.05 08:46:15 -03'00'